

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	06 de abril de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión
ORDENADOR DEL GASTO	Consuelo Arce González
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

☐ PLAN DE ADQUISICIONES

☒ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
En el marco del Convenio No. 1718 de 2025, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, a través del desarrollo de actividades de asistencia técnica, investigación y educación informal que permitan fortalecer las capacidades, la adopción y uso de conocimientos y tecnologías para la transformación de los procesos productivos en el marco del proyecto ‘Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café, integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del río Gualí del departamento del Tolima’, código BPIN: 20243201010050”, y teniendo en cuenta que los recursos destinados para esta adquisición provienen del Sistema General de Regalías (SGR), se hace necesaria la adición correspondiente al Plan de Adquisiciones y Contratación del 2026, de los rubros relacionados a los materiales mencionados en este documento

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
De conformidad con el Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, la generación de conocimiento de la Universidad del Tolima, tiene como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación, de toda la comunidad universitaria de cualquier nivel formativo, que contribuye al desarrollo del pensamiento autónomo, ético, crítico y creativo. En ese contexto la Universidad fomentará, fortalecerá y consolidará la CT&I como un mecanismo de desarrollo que permita contribuir y apoyar a los sectores económicos y sociales en la búsqueda de soluciones y alternativas para equilibrar las dinámicas ambientales, económicas y sociales. A través de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, se está llevando a cabo el Convenio Interadministrativo No 1718 de 2025, suscrito con la Gobernación del Tolima, el cual tiene como objeto: “Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, a través del desarrollo de actividades de asistencia técnica, investigación y educación informal que permitan fortalecer las capacidades, la adopción y uso de conocimientos y tecnologías para la transformación de los procesos productivos en el marco del proyecto ‘Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café, integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del río Gualí del departamento del Tolima’”, por esta razón la ejecución de este proyecto busca afianzar los ejes misionales de investigación y proyección social de la universidad del Tolima, en la medida que sus objetivos pretenden impactar la cadena productiva del café mediante el aprovechamiento de subproductos. Se espera que la transferencia del conocimiento, resultante de esta investigación, a productores y comunidad científica, se constituya en soporte para mejorar la calidad y productividad agrícola en el departamento. Por lo tanto, para la adecuada ejecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio, se requiere la adquisición de materiales y reactivos que actualmente no se encuentran disponibles en la Universidad del Tolima. El proponente deberá cumplir con los requisitos legales y no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Dado que la Universidad no dispone de los materiales y reactivos necesarios, es preciso iniciar el presente proceso de contratación con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco del Convenio 1718. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 de 2021, mediante la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018 “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima”, se aplicará el procedimiento previsto para la modalidad de contratación directa.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
1. Entregar la totalidad de los productos objeto de este contrato dentro del plazo fijado y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas. 2. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la ejecución del objeto de este contrato 3. El contratista deberá realizar los cambios por insumos totalmente nuevos de las mismas características, respecto a aquellos que presenten daños al momento de la entrega.

- Entregar las Fichas técnicas de los reactivos
- En caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, el tiempo de respuesta del servicio de garantía no debe ser mayor de quince (15) días hábiles.
- Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por
- daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
- Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
- Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente.
- Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
- Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Vaso de recolección de vidrio para equipo “Spray dryer” BUCHI	Vaso de recolección de vidrio BUCHI referencia BU044678	1
2	Tanque de almacenamiento de nitrógeno líquido	Tanque de almacenamiento de nitrógeno líquido sistema de caña y recipiente capacidad 20.5 L	1
3	Bloque para baño seco Isotemp™	Bloque para baño seco Isotemp™ 15 mm	1
4	Bloque para baño seco Isotemp™	Bloque para baño seco Isotemp™ para frascos de 2 mL	1
5	Dispensador Brand	Dispensador Dispensette S Brand volumen de 5-50 mL	1
6	Guantes criogénicos	Guantes criogénicos para bajas temperaturas resistentes de al menos hasta temperaturas de -200°C	1
7	Agar PDA	Agar PDA x 500 g	2
8	Asas bacteriológicas	Asa bacteriológica de metal paquete x 10	1
9	Petrifilm Coliformes	Petrifilm Coliformes paquete x 25 und	1
10	Tiras de pH	Tiras de pH caja por 100 unidades	3
11	Caja de petri plástica 90 x 15 mm, aséptica	Caja de petri plástica 90 x 15 mm, aséptica. (paquete x 20 und)	5
12	Acido Perclórico	Ácido perclórico grado analítico x l	1
13	Caja de petri vidrio 100 x 15 mm	Caja de petri vidrio 100 x 15 mm. X unidad	40
14	Etanol al 98%	Etanol al 98% x 5 litros	2
15	Pipeta Pasteur En Plástico 3mL	Pipeta Pasteur En Plástico 3mL caja x 1000	1
16	Parafilm	Parafilm x rollo	3
17	Papel filtro cualitativo x pliego	Papel filtro cualitativo x pliego	40
18	Nitrato de potasio (KNO ₃) x 500 g	Nitrato de potasio (KNO ₃) x 500 g	1
19	Nitrato de calcio tetrahidratado (Ca(NO ₃) ₂ ·4H ₂ O) x 500 g	Nitrato de calcio tetrahidratado (Ca(NO ₃) ₂ ·4H ₂ O) x 500 g	1
20	Ácido bórico (H ₃ BO ₃) X 1 kg	Ácido bórico (H ₃ BO ₃) X kg	1
21	Dicloruro de manganeso (MnCl ₂) x 100 g	Dicloruro de manganeso (MnCl ₂) x 100 g	1
22	Sulfato de zinc (ZnSO ₄) X 1 kg	Sulfato de zinc (ZnSO ₄) X 1 kg	1
23	Sulfato ferroso heptahidratado (FeSO ₄ ·7H ₂ O) x 250G	Sulfato ferroso heptahidratado (FeSO ₄ ·7H ₂ O) x 250 g	1
24	Vainillina x 100 g	Vainillina x 100 g	1
25	Cilindro de secado para equipo “Spray dryer” marca BUCHI	Cilindro de secado para Spray dryer referencia BU044673 marca BUCHI	1

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
Universidad del Tolima Bloque 12 laboratorio de café

5. VALOR ESTIMADO
N/A

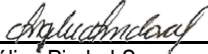
6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Persona natural o jurídica con actividad económica de producción, manufactura o distribución de bienes relacionados a los requeridos como productos entregables (al menos 1 contrato previo de experiencia)

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
La duración será de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Universidad del Tolima sede central

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
El contrato se financiará por el rubro materiales del proyecto Gualí - Código 020625

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Angélica Piedad Sandoval Aldana
Cargo:	Delegada convenio 1718
Dependencia:	Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión
E-mail:	apsandovala@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Consuelo Arce González

 Universidad del Tolima	PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	1/06/2026	
Dependencia:	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	
QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO		
OBJETO:		
Adquisición de reactivos y materiales requeridos para el desarrollo de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí		
VALOR:	\$ 12.381.117	LETRAS: DOCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE
SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		VIGENCIA: 2026
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	
 GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

ESTUDIO PREVIO - 598

Fecha: 17 de Junio de 2026 a las 07:28

Solicitante: 52383481 - ANGELICA PIEDAD SANDOVAL ALDANA

Dependencia Solicitante: DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN

Eje estratégico: Regalias

Ordenador del gasto: 41591088 - CONSUELO ARCE GONZALEZ

Ordenación del gasto:

Elaborado: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Valor: \$ 12.381.117,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del Convenio No. 1718 de 2025, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, a través del desarrollo de actividades de asistencia técnica, investigación y educación informal que permitan fortalecer las capacidades, la adopción y uso de conocimientos y tecnologías para la transformación de los procesos productivos en el marco del proyecto 'Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café, integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del río Gualí del departamento del Tolima', código BPIN: 20243201010050", y teniendo en cuenta que los recursos destinados para esta adquisición provienen del Sistema General de Regalías (SGR), se hace necesaria la adición correspondiente al Plan de Adquisiciones y Contratación del 2026, de los rubros relacionados a los materiales mencionados en este documento

De conformidad con el Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, la generación de conocimiento de la Universidad del Tolima, tiene como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación, de toda la comunidad universitaria de cualquier nivel formativo, que contribuye al desarrollo del pensamiento autónomo, ético, crítico y creativo. En ese contexto la Universidad fomentará, fortalecerá y consolidará la CT&I como un mecanismo de desarrollo que permita contribuir y apoyar a los sectores económicos y sociales en la búsqueda de soluciones y alternativas para equilibrar las dinámicas ambientales, económicas y sociales. A través de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, se está llevando a cabo el Convenio Interadministrativo No 1718 de 2025, suscrito con la Gobernación del Tolima, el cual tiene como objeto: "Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, a través del desarrollo de actividades de asistencia técnica, investigación y educación informal que permitan fortalecer las capacidades, la adopción y uso de conocimientos y tecnologías para la transformación de los procesos productivos en el marco del proyecto 'Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café, integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del río Gualí del departamento del Tolima'", por esta razón la ejecución de este proyecto busca afianzar los ejes misionales de investigación y proyección social de la universidad del Tolima, en la medida que sus objetivos pretenden impactar la cadena productiva del café mediante el aprovechamiento de subproductos. Se espera que la transferencia del conocimiento, resultante de esta investigación, a productores y comunidad científica, se constituya en soporte para mejorar la calidad y productividad agrícola en el departamento. Por lo tanto, para la adecuada ejecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio, se requiere la adquisición de materiales y reactivos que actualmente no se encuentran disponibles en la Universidad del Tolima. El proponente deberá cumplir con los requisitos legales y no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Dado que la Universidad no dispone de los materiales y reactivos necesarios, es preciso iniciar el presente proceso de contratación con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco del Convenio 1718. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 de 2021, mediante la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018 "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima", se aplicará el procedimiento previsto para la modalidad de contratación directa.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de compraventa

OBJETO CONTRACTUAL

Adquisición de reactivos y materiales requeridos para el desarrollo de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar la totalidad de los productos objeto de este contrato dentro del plazo fijado y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas. 2. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la ejecución del objeto de este contrato. 3. El contratista deberá realizar los cambios por insumos totalmente nuevos de las mismas características, respecto a aquellos que presenten daños al momento de la entrega. 4. En caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, el tiempo de respuesta del servicio de garantía no debe ser mayor de quince (15) días hábiles. 5. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 6. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 7. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 8. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 9. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa. 10. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente. 11. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica con actividad económica y experiencia relacionada en actividades similares a las relacionadas en el presente proceso.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de (30) días, contado a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la Sede Santa Helena de la Universidad del Tolima en la ciudad de Ibagué, calle 42 No. 1-02.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
----------	---------------------	-------------

1	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO	ITEM NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS CANTIDAD 1 Bloque para baño seco Isotemp™ Bloque para baño seco Isotemp™ 15 mm 1 2 Bloque para baño seco Isotemp™ Bloque para baño seco Isotemp™ para frascos de 2 mL 1 3 Dispensador Brand Dispensador Dispensette S Brand volumen de 5-50 mL 1 4 Agar PDA Agar PDA x 500 g 2 5 Petrifilm Coliformes Petrifilm Coliformes paquete x25 und 1 6 Tiras de pH Tiras de pH caja por 100 unidades 5 7 Caja de petri plástica 90 x 15 mm, aséptica Caja de petri plástica 90 x 15 mm, aséptica. (paquete x 20 und) 10 8 Acido Perclórico Ácido perclórico grado analítico x litro 1 9 Caja de petri vidrio 100 x 15 mm Caja de petri vidrio 100 x 15 mm. X unidad 40 10 Etanol al 98% Etanol al 98% x 5 litros 4 11 Pipeta Pasteur En Plástico 3mL Pipeta Pasteur En Plástico 3mL caja x 1000 1 12 Parafilm Parafilm x rollo 3 PARA MAYOR DETALLE REMITIRSE AL ANEXO
---	--	---

REFERENCIA PRESUPUESTO				
Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamiento	Total
CDP - 2348	30808 - BPIN 20243201010050 CONVENIO 1718 2025	11 - REGALIAS	206 - REGALIAS	12.381.117,00

CONDICIONES DE PAGO		
Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Único pago, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo, el contratista deberá aportar certificación de revisor fiscal en el cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, Pensión y ARL y aportar factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten correctamente y con todos los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por ello, no tendrá derecho a reclamos u otras acciones.	\$ 12.381.117,00

MODALIDAD
Menor Cuantía

CAUSAL	
Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO
--

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Financieros	Liquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Establecer pólizas de cumplimiento	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos Operacionales	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto contractual o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios a suministrar	Errores en la prestación del servicio o productos que no cumplan con lo exigido. Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Revisión minuciosa de las propuestas económicas, verificación de la actividad económica.	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Modificación de los tiempos de entrega de los o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerte mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.	Contratante	RIESGO MEDIO

GARANTÍA	
Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del valor del contrato y con vigencia como mínimo de un 1 año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

REQUISITOS HABILITANTES	
Tipo de requisito	Descripción

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2026, expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada al vigencia financiera del año 2025, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en los **estados financieros de los últimos (03) tres años o en su defecto el RUP** según el documento que el proponente aporte.

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

PARA TODOS LOS GRUPOS.	
INDICADOR	CONDICIÓN
Liquidez	Mayor o igual a 1,0
Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Capital de Trabajo	Positivo

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

1. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor nivel de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

1. **CAPITAL DE TRABAJO:** El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera o en los estados financieros de los últimos (03) tres años.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

El Comité de Evaluación verificará la información suministrada y luego de dicha verificación se calcularán los siguientes indicadores de Capacidad Financiera.

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio

GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio

PO= Presupuesto estimado de contratación

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera. Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso, en caso de no contar con el RUP, se verificará la información reportada en los estados financieros de los últimos (03) años.

El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta. Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite a UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.
REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un 1 año.
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener: 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima. 2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. 4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta. 5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. 6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe. 7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas. NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral. NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 6, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-deAntecedentes.page
ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) no cuente con antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidadfiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ en https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios o donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información: 1. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). 2. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal. 3. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. 4. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza. Nota 2: Se deberá constituir póliza de seriedad de la propuesta indicando los grupos y valores a los cuales se está presentando, por lo cual, la póliza debe cubrir la totalidad del presupuesto asignado para cada uno.

Acreditación de perfil y experiencia	El proponente deberá acreditar que la constitución de la empresa o establecimiento de comercio y la ejecución de la actividad comercial superan al menos tres (3) años. <i>Persona natural o jurídica con actividad económica y experiencia relacionada en actividades similares a las relacionadas en el presente proceso.</i>
Experiencia específica del Proponente	Para acreditar la experiencia específica mínima habilitante del proponente, se debe acreditar dos (02) contratos suscritos, ejecutados y liquidados, relacionados al objeto contractual de la presente invitación cuyo valor en SMLMV sea igual o superior al presupuesto oficial de la misma. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Si los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación. NOTA: No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos: 1. Número del contrato (si lo tiene). 2. Entidad contratante 3. Objeto 4. Valor 5. Fecha de suscripción 6. Fecha de inicio 7. Fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. La experiencia debe ser acreditada por sus miembros y serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.

Propuesta económica	La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente. Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente. NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales.
---------------------	---

PONDERACIÓN			
Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
Oferta economica	MENOR VALOR	Se asignará seiscientos (600) puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada factor propuesto. A las demás propuestas se le descontarán cien (100) puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje. FACTOR DE EVALUACIÓN PUNTAJE Propuesta más económica 600 La segunda propuesta más económica 500 La tercera propuesta más económica 400 La cuarta y demás propuestas económicas 300 Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas. NOTA: Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los bienes y servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA.	600
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA	Se asignarán 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite actividades relacionadas con el objeto contractual y cuyo valor, individualmente considerado, sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación, hasta un máximo de 400 puntos. Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas en el anexo. NOTA: Los puntos otorgados corresponderán únicamente a la experiencia adicional acreditada que no haya sido tenida en cuenta para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.	400

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
CONSUELO ARCE GONZALEZ C.C. 41591088	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 9
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

1. OBJETO
Adquisición de reactivos y materiales requeridos para el desarrollo de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí

2. ESTUDIO DE MERCADO
En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: Adquisición de insumos de laboratorio para el desarrollo de actividades de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí. De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario o de servicios, donde se incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. En este caso nos enfocamos al comercio al por menor o por mayor de material e insumos de laboratorio.

2. 1. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS ECONOMICOS

El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
[D] Componentes y Suministros	[41] Equipos y Suministro de Laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	[4112] Suministro y accesorios de laboratorio	[411218] Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
		[4110] Equipo de laboratorio científico	[411005] Sistema de electroforesis y transferencia para laboratorios y suministros
		[4111] Instrumentos de medida, observación y ensayo	[411113] Instrumentos de suministros de evaluación química

INDICADORES ECONÓMICOS

VARIACIÓN ANUAL MARGEN COMERCIAL

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.

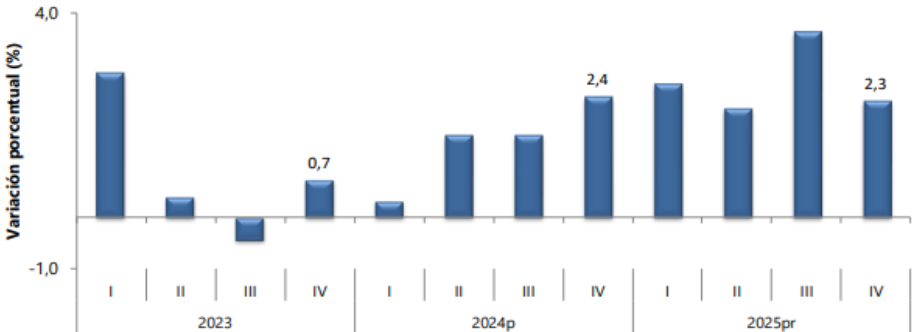
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

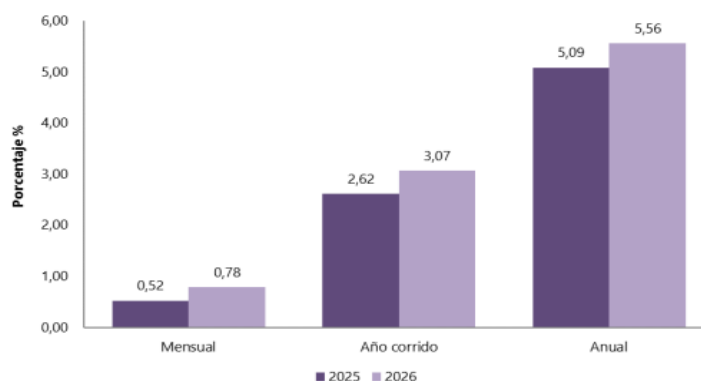
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

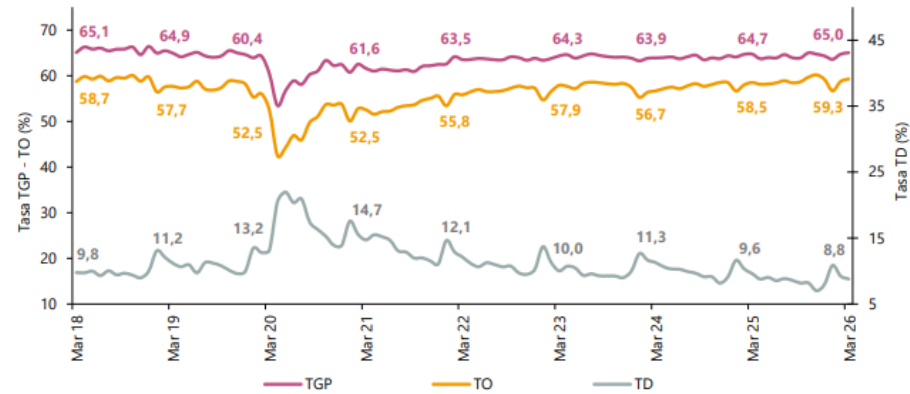
En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por l.....a, variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

MERCADO LABORAL

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

INDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI) – OCTUBRE 2025

En febrero de 2026, frente a febrero de 2025, de las 26 actividades industriales, 13 registraron variaciones positivas, sumando 2,5 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 13 presentaron variaciones negativas, restando 2,4 puntos porcentuales

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales

Total nacional

Febrero (2026 / 2025)^{Pr}

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T. IPI	Total Índice de Producción Industrial	0,0	
1100	Elaboración de bebidas	7,7	0,6
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	11,9	0,5
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,0	0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	9,2	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	22,0	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	1,4	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,2	0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	20,1	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	9,3	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	5,8	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9,0	0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,1	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	1,0	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-0,1	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-4,7	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-5,8	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-3,3	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-2,9	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-13,6	-0,1
1000	Elaboración de productos alimenticios	-0,6	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6,0	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-11,3	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,7	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-20,1	-0,4
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-3,5	-0,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-15,6	-0,8

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH. Pr: cifras preliminares.

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.

Actualización de año base (de 2016 a 2018).

ASPECTOS TECNICOS

Los insumos de laboratorio son todos aquellos materiales, productos y suministros que se utilizan de forma consumible o temporal durante la realización de análisis, experimentos, pruebas diagnósticas o investigaciones en un laboratorio.

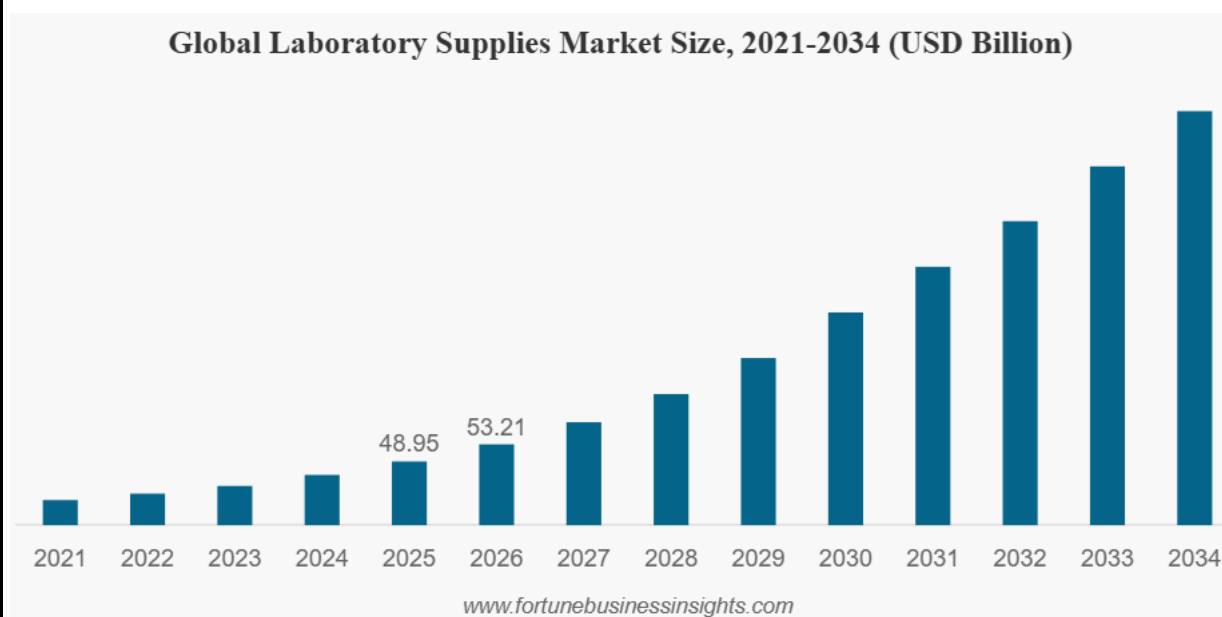
Se utilizan para realizar pruebas, investigaciones y experimentos controlados y precisos en laboratorios. El material de laboratorio, las bandejas de laboratorio y las bandejas de laboratorio se utilizan para transportar, almacenar y guardar material en el laboratorio. Utensilios de laboratorio y los instrumentos se utilizan para medir, mezclar, clasificar, manipular, dispensar y analizar materiales de laboratorio precisa y eficientemente. Mobiliario de laboratorio y equipo de laboratorio tales como balanzas, soportes, centrifugadoras y microscopios mantienen organizados los laboratorios y les permiten funcionar.

El tamaño del mercado mundial de suministros de laboratorio se valoró en 48,95 mil millones de dólares en 2025. Se proyecta que el mercado crecerá de 53,21 mil millones de dólares en 2026 a 103,79 mil millones de dólares en 2034, exhibiendo una tasa compuesta anual del 8,71% durante el período previsto.

El Informe de mercado de suministros de laboratorio destaca un ecosistema altamente diversificado de consumibles y equipos pequeños utilizados en laboratorios de investigación, diagnóstico e industriales. El mercado incluye pipetas, plásticos de laboratorio, reactivos, equipos de protección y productos de cultivo celular que respaldan los flujos de trabajo diarios del laboratorio. La creciente automatización de los laboratorios, la expansión de la investigación biotecnológica y la creciente demanda de pruebas de diagnóstico están dando forma al análisis del mercado de suministros de laboratorio. El Informe de la industria de suministros de laboratorio enfatiza la fuerte demanda de los sectores farmacéutico y de ciencias biológicas, donde la reproducibilidad y la esterilidad son fundamentales. La continua estandarización de productos y el cumplimiento normativo están impulsando las decisiones de adquisición en las cadenas de suministro de laboratorios globales.

Las tendencias del mercado de suministros de laboratorio están evolucionando rápidamente con consideraciones de integración tecnológica y sostenibilidad. Una de las tendencias más destacadas en el Informe de investigación de mercado de suministros de laboratorio es el cambio hacia consumibles de laboratorio ecológicos, incluidos plásticos biodegradables y envases reciclables. Los laboratorios se centran cada vez más en reducir los residuos sin comprometer el rendimiento, impulsando la innovación en materiales sostenibles. La automatización es otra tendencia crítica que da forma a las perspectivas del mercado de suministros de laboratorio. Los sistemas automatizados de manipulación de líquidos y las herramientas de pipeteo de precisión están ganando popularidad, lo que aumenta la demanda de consumibles compatibles, como puntas y tubos de pipeta. Además, los sistemas digitales de gestión de inventario se están integrando con la adquisición de suministros de laboratorio para optimizar el uso y reducir la escasez de existencias.

El auge de la medicina personalizada y la investigación genómica también ha influido en el crecimiento del mercado de suministros de laboratorio. Los laboratorios requieren consumibles especializados para pruebas genéticas y diagnósticos moleculares, lo que impulsa la demanda de suministros de alta precisión y libres de contaminación. Además, el mayor enfoque global en el monitoreo de enfermedades infecciosas ha llevado a una demanda sostenida de consumibles de diagnóstico, fortaleciendo aún más el tamaño del mercado de suministros de laboratorio.



ASPECTOS REGULATORIOS

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 7 de 9
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima

2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

¿Cuál es la dinámica de producción, venta, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Los bienes que se esperan adquirir con este proceso de contratación cuentan con canales de distribución donde participan el comercio al por mayor y al por menor, luego de ser producido con el fin de ser llevados al consumidor final.

Se ha podido identificar posibles oferentes en el mercado a nivel nacional que desarrollan actividades; donde se puede establecer que el presente proceso se encuentra dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme con la actividad económica: 3250 Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario). 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. 4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.

¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad del Tolima para la vigencia anterior cuenta con registro de contratos suscritos cuyo objeto es similar al del presente proceso, entre los cuales se relacionan los siguientes:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
472-2025	Adquirir insumos especializados para el Laboratorio de Geotecnia de la Universidad del Tolima, para el desarrollo del Plan de Manejo Urbano, Ambiental y Territorial (PMUAT) de la microcuenca y territorio Hato de La Virgen	\$ 38.207.030
477-2025	Adquisición de insumos para el desarrollo de labores asistenciales del laboratorio clínico del Hospital Veterinario de la Universidad del Tolima.	\$ 960.994,00
546-2025	Adquisición de Insumos para el desarrollo del proyecto con código 50222	\$ 2.927.395

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras las siguientes contrataciones con objeto similar al del presente proceso:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	SSF-MC-008 DE 2026 (ALCOHOLÍMETRO)	SSF-MC-008 DE 2026 (ALCOHOLÍMETRO)	Presentación de oferta	21/05/2026 5:29 PM (UTC -5 horas)	27/05/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	1.171.164 COP
	SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI	MC-DC-CICG-010-2026	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, PRODUCCIÓN DE CENTRO Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - SENA, REGIONA	Presentación de oferta	13/05/2026 4:03 PM (UTC -5 horas)	21/05/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	43.300.000 COP
	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**	SGC-PSI-086-2026	ANALIZADOR TERMOGRAVIMETRICO TGA prepASH 229 MARCA PRECISA	Presentación de oferta	7/05/2026 9:38 PM (UTC -5 horas)	15/05/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
	INM	MC 016 DE 2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO Y CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE I+D+I DE LOS LABORATORIOS DE BIOANÁLISIS DE LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOLOGÍA	Presentación de oferta	24/04/2026 6:47 PM (UTC -5 horas)	7/05/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)	39.972.852 COP
	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**	SGC-MC-005-2026	TERMOGRAVIMETRICO TGA PREPASH 229	Presentación de oferta	13/04/2026 4:10 PM (UTC -5 horas)	20/04/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	45.725.750 COP
	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	SIP-SSF-018-2026	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DEL ALCOHOLÍMETRO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.	Presentación de oferta	10/04/2026 2:12 PM (UTC -5 horas)	15/04/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
	SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI	MC-DC-CICG-005-2026	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, PRODUCCIÓN DE CENTRO Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - SENA, REGIONA	Presentación de oferta	9/04/2026 5:05 PM (UTC -5 horas)	20/04/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	43.300.000 COP
	ESENTIA S.A.	5600215360	Servicio de evaluación del proceso de compostabilidad de MaterieBi en condiciones ambientales de Colombia para la ley de plásticos de un solo uso	Presentación de oferta	2/04/2026 3:58 PM (UTC -5 horas)	-	6.461.700 COP

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de servicios por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen del servicio a prestar.

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En virtud de la Ley de Garantías del 2026, no aplica.

4. CONSULTA DE PRECIOS

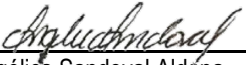
Con el fin de establecer una base de precios para el proceso de contratación, se adelantó un proceso de solicitud de cotizaciones a distintos proveedores referenciados para la ejecución del objeto contractual. No obstante, una vez culminado el término establecido para la presentación de cotizaciones, se recepcionó solo una propuesta que contemplaba la totalidad de los ítems conforme las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD	COSTO
1	Bloque para baño seco IsotempTM	Bloque para baño seco IsotempTM 15 mm	1	\$ 1.086.232,00
2	Bloque para baño seco IsotempTM	Bloque para baño seco IsotempTM para frascos de 2 mL	1	\$ 805.511,00
3	Dispensador Brand	Dispensador Dispensette S Brand volumen de 5-50 mL	1	\$ 3.599.750,00
4	Agar PDA	Agar PDA x 500 g	2	\$ 785.400,00
5	Petrifilm Coliformes	Petrifilm Coliformes paquete x25 und	1	\$ 771.834,00
6	Tiras de pH	Tiras de pH caja por 100 unidades	5	\$ 535.500,00
7	Caja de petri plástica 90 x 15 mm, aséptica	Caja de petri plástica 90 x 15 mm, aséptica. (paquete x 20 und)	10	\$ 357.000,00
8	Acido Perclórico	Ácido perclórico grado analítico x litro	1	\$ 1.423.716,00
9	Caja de petri vidrio 100 x 15 mm	Caja de petri vidrio 100 x 15 mm. X unidad	40	\$ 980.560,00
10	Etanol al 98%	Etanol al 98% x 5 litros	4	\$ 1.047.200,00

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 9 de 9
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

11	Pipeta Pasteur En Plástico 3mL	Pipeta Pasteur En Plástico 3mL caja x 1000	1	\$ 524.314,00
12	Parafilm	Parafilm x rollo	3	\$ 464.100,00
Subtotal				\$ 8.770.000
IVA				\$ 1.666.300
Total				\$ 10.436.300

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Angélica Sandoval Aldana
Dependencia:	Facultad de ingeniería agronómica
E-mail:	apsandovala@ut.edu.co

COTIZACIÓN N° 07052026-02-1

VFO03 V8- emisión abr/20/06 - revisión sep 18/09/2025

VFO03 V8- emisión abr/20/06 - revisión sep 18/09/2025

Fecha:

martes, 26 de mayo de 2026

Cliente: Universidad del Tolima

Atn. Luis Daniel Daza

Ciudad: Tolima, Ibagué

Cordial Saludo

De acuerdo con su amable solicitud cotizamos lo siguiente:

IT	CANT	REFERENCIA	DESCRIPCION / ESPECIFICACIONES	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA %	TOTAL C/IVA	ENTREGA
1	1	88-860-106	Bloques Fisherbrand para baños secos digitales/calentadores de bloques Fisherbrand Isotemp Material: Aleación de aluminio Número de lugares: 15 Tipo: Bloque Diámetro (métrico): 16 mm	Fisherbrand	\$ 912.800	\$ 912.800	19	\$ 1.086.232	60 - 90 días
2	1	88-860-104	Bloques Fisherbrand™ para baños secos digitales/calentadores de bloques Fisherbrand™ Isotemp Capacidad (Métrica): 2 ml Material: Aleación de aluminio Número de lugares: 28 Tipo: Bloque	Fisherbrand	\$ 676.900	\$ 676.900	19	\$ 805.511	60 - 90 días
3	1	4600161	Dispensette® S, Analógico, DE-M 5 - 50 ml, con válvula de recirculación subdividida a 1,0 ml 	Brand	\$ 3.025.000	\$ 3.025.000	19	\$ 3.599.750	1 unidad en stock 3 - 5 días salvo venta previa Importación 60 - 90 días
4	2	GMH096-500G	Agar Papa Dextrosa (PDA) Granulado Armonizado fco x 500g Para ver la ficha técnica dar clic aquí	HIMEDIA	\$ 330.000	\$ 660.000	19	\$ 785.400	90 - 120 días
5	1	HPS003-50PT	HiPetriSlim™ HiCrome™ E.coli coliform Count, paquete x 50 unidades Para ver la ficha técnica dar clic aquí	HIMEDIA	\$ 635.160	\$ 635.160	19	\$ 755.840	90 - 120 días
	1	HPS007-50PT	HiPetriSlim™ HiCrome™ E.coli coliform Water Count, paquete x 50 unidades Para ver la ficha técnica dar clic aquí	HIMEDIA	\$ 648.600	\$ 648.600	19	\$ 771.834	90 - 120 días

6	5	13640516	Papel indicador en tiras ph 0-14 abre fácil con una sola mano. Caja x 100 tiras.	FISHER	\$ 90.000	\$ 450.000	19	\$ 535.500	60 - 90 días
7	1	D710	Caja Petri Desechable, Estéril 90*15 mm, Caja x 500 unds. Empaque interno: Bolsas de 20 unidades	QLS	\$ 300.000	\$ 300.000	19	\$ 357.000	30 - 45 días
8	1	132175.1611	Ácido Perclórico 70% (Reag. USP) para análisis, ACS, ISO CAS 7601-90-3, Frasco x 1 L Para ver la ficha técnica dar clic aquí	PANREAC	\$ 1.196.400	\$ 1.196.400	19	\$ 1.423.716	20 - 30 días salvo venta previa
9	40	455742	Placa de Petri, tapa de vidrio de sílice-soda, diámetro 100 mm, altura de la placa 15 mm, bordes cortados y pulidos al fuego.	Brand	\$ 20.600	\$ 824.000	19	\$ 980.560	4 unidades en stock 3 - 5 días salvo venta previa Las demás para importación 60 - 90 días
10	8	32221-2.5L	Alcohol Etílico Absoluto =99.8%, Purrís. p.a * 2.5 Litros. CAS: 64-17-5 Para ver el certificado de análisis dar clic aquí	HONEYWELL RIEDEL-DE HAEN	\$ 110.000	\$ 880.000	19	\$ 1.047.200	60 - 90 días
11	2	747760	Pipeta Pasteur, PE-LD 3/0,5 ml, volumen de succión máx. 6,2 ml, número de gotas/ml 20, paquete x 500 unidades	Brand	\$ 220.300	\$ 440.600	19	\$ 524.314	3 - 5 días salvo venta previa
12	3	11200301	Papel Parafinado sealing film rollo de 10 cm de ancho X 38 Mts de largo	FISHER	\$ 130.000	\$ 390.000	19	\$ 464.100	3 - 5 días salvo venta previa
SUBTOTAL								11.039.460	
IVA								2.097.497	
TOTAL								13.136.957	
OBSERVACIONES:									
PARA PEDIDOS/DESPACHOS INFERIORES A \$350.000 ANTES DE IVA EL CLIENTE DEBE ASUMIR EL COSTO DEL FLETE DE ENVÍO EL CUAL TIENE UN VALOR DE \$28.000 + IVA.									
LOS TIEMPOS DE ENTREGA COTIZADOS SON SALVO VENTA PREVIA SUJETO A DISPONIBILIDAD EN INVENTARIO									
AL ELABORAR SU ORDEN FAVOR VERIFICAR REFERENCIA Y DESCRIPCION; EN PRODUCTOS DE IMPORTACION ESPECIAL NO SE ACEPTA DEVOLUCION									

Forma de Pago **30 días**
Vigencia de la Oferta **15 días**

Esperamos tener el gusto de atenderlos.

Paula Garcia Chiquito

PAULA GARCIA CHIQUITO
Asesora Comercial Eje Cafetero
Cel. 3163036554
ventas3@sp Ltda.com
NUEVO PBX (2) 641 1100
Cali - Colombia



**Scientific
Products**
Productos para Laboratorio

NIT.805.014.913-0

Nuestras Representaciones directas



Scientific
Products
Productos para Laboratorio

Fisher
Scientific

Cytiva
Whatman

LS

BRAND

HIMEDIA

LGC

IKA

Honeywell

MP

phenova

Roche

Ferment

MM

MM

NIT 805.014.913 - 0



CODIGO	VERSION	EMISION	REVISION
VOT02	9	JUN 28 2007	JULIO 05 2024

Bienvenido

Para Scientific Products SAS es un placer tener la oportunidad de servirle, para lo cual hemos diseñado políticas para la prestación de nuestro servicio.

- El plazo de pago de facturas es 30 días o de acuerdo a lo pactado
- Pago de facturas: Transferencia Electrónica
Entrega de cheque
Consignación
- Pedidos mínimos de \$ 350.000, para valores menores el cliente asumirá el costo del flete (este caso aplica para clientes fuera de la ciudad de Cali).
- Para productos de entrega local con costo inferior a \$ 50.000 se realizará el envío con pago contraentrega o se entregará en las instalaciones de Scientific Products SAS.
- Se aceptan devoluciones con autorización escrita hasta 8 días después de recibido el producto por las siguientes razones:
 - Producto no solicitado
 - Por error en código cometido por Scientific Products
 - Producto en mal estado
 - Fecha de caducidad corta según lo pactado

Nota: No se aceptan devoluciones de producto en mal estado, con alteración del empaque y/o con leyendas diferentes a las originales del producto.

No se aceptan devoluciones de productos de importación especial, ni productos refrigerados o congelados, a menos que sean devoluciones relacionados con errores

- El tiempo de entrega para productos se empleará de la siguiente manera:
 - En stock es de 1 a 3 días hábiles para Cali, por fuera de la ciudad de 3 a 5 días hábiles.
 - Para productos de consecución nacional 7 días hábiles, 15 días calendario.
 - Para productos de importación 60 a 90 días calendario.
 - Para productos Danguerous (Catalogados peligrosos según clasificación de las Naciones Unidas) 120-150 días calendario.
- Los productos se entregarán con una caducidad máxima de acuerdo a las siguientes políticas:
 - Para reactivos mínimo 11 meses
 - Para productos de microbiología o biológicos de tipo refrigerado de una vida útil corta, mínimo dos (2) meses a su vencimiento.
- Productos refrigerados no se despachan los días jueves ni viernes.
- Para solicitud de garantías favor enviar su requerimiento por escrito.



Scientific
Products
Productos para Laboratorio

NIT.805.014.913-0

Nuestras Representaciones directas



Scientific
Products
Productos para Laboratorio

Fisher
Scientific

Cytiva
Whatman

LS

BRAND

HIMEDIA

LGC

IKA

Honeywell

MP

phenova

Roche

Ferment

MM

NIT 805.014.913 - 0



CODIGO	VERSION	EMISION	REVISION
VOT02	9	JUN 28 2007	JULIO 05 2024

- El periodo de garantía por defectos de fabricación será el especificado en las cotizaciones y perderá su validez en los siguientes casos:
 - Uso inapropiado del bien (cuando el equipo o sus accesorios son empleados para un fin diferente para el cual fueron diseñados)
 - Mal trato del bien (Abuso, golpe, accidentes y alteración)
 - Variaciones de Voltaje.
 - Instalaciones no apropiadas para su funcionamiento (Según recomendaciones del fabricante establecidas en el Manual de Operación)
 - Conexión Eléctrica y operación sin Polo a Tierra.
 - Intervención técnica por personal ajeno a Scientific Products SAS.
 - Uso bajo condiciones ambientales fuera de las especificadas para la correcta operación del equipo (establecidas en el Manual de Operación).
 - Uso de los insumos, elementos desechables, accesorios o consumibles diferentes a los recomendados por el fabricante o por Scientific Products SAS.
 - Si el bien no está instalado y operando de acuerdo con las instrucciones de manejo y recomendaciones del fabricante; si el equipo no está vinculado a un programa de mantenimiento preventivo y predictivo.
- Para atención a sugerencias, quejas y reclamos comunicarse al PBX 6411100 o al correo electrónico servicioalcliente@spltda.com
- Para realizar pedidos o modificaciones de los mismos comunicarse con el Asesor comercial asignado.

Elaborado por:	Aprobado por:
Revisado por:	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO		Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Código: GF-P01-F01
			Versión: 11
			Fecha Aprobación: 31-10-2024
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO FECHA: 1/06/2026 DEPENDENCIA: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL CONCEPTO: Adquisición de reactivos y materiales requeridos para el desarrollo de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí (Rubro materiales del proyecto Gualí - Código 020625) CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión): BPIN: 20243201010050 NOMBRE DEL PROYECTO: VALOR TOTAL: \$ 12.381.117,00 El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) 2 mes (es)  APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO CONSUELO ARCE GONZALEZ CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica3@ut.edu.co			
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO			
FECHA DE RECIBIDO :		NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 1 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No.235

OBJETO:

GRUPO 1	Adquisición de repuestos y accesorios especializados para equipos de laboratorio para el desarrollo de actividades de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí
GRUPO 2	Adquisición de elementos e insumos químicos especializados para el desarrollo de actividades de laboratorio e investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí
GRUPO 3	Adquisición de reactivos y materiales requeridos para el desarrollo de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí
GRUPO 4	Adquisición de reactivos e insumos de laboratorio para el desarrollo de actividades de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

JUNIO DE 2026

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 2 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO I

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación Pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en los estudios previos y el análisis del sector realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente los estudios previos, análisis del sector, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co,
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo recepcionpropuestas@ut.edu.co, **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 3 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018 y su Resolución reglamentaria

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima”

4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 4 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

6. OBJETO

GRUPO 1	Adquisición de repuestos y accesorios especializados para equipos de laboratorio para el desarrollo de actividades de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí
GRUPO 2	Adquisición de elementos e insumos químicos especializados para el desarrollo de actividades de laboratorio e investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí
GRUPO 3	Adquisición de reactivos y materiales requeridos para el desarrollo de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí
GRUPO 4	Adquisición de reactivos e insumos de laboratorio para el desarrollo de actividades de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de (30) días, contado a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial global para la contratación corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$32.585.067) respaldado mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2346, 2347, 2348 y 2360 del 04 de junio del 2026. El cual se distribuye por grupos de la siguiente manera:

GRUPO 1.	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECENTOS PESOS M/CTE (\$10.436.300) RESPALDADO POR CDP No. 2346 del 04 de junio del 2026
GRUPO 2.	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.473.800) RESPALDADO POR CDP No. 2347 del 04 de junio del 2026

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 5 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

GRUPO 3.	DOCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$12.381.117) RESPALDADO POR CDP No. 2348 del 04 de junio del 2026
GRUPO 4.	TRES MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.293.850) RESPALDADO POR CDP No. 2360 del 04 de junio del 2026

9. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Único pago, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo, el contratista deberá aportar certificación de revisor fiscal en el cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, Pensión y ARL y aportar factura legal.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten correctamente y con todos los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por ello, no tendrá derecho a reclamos u otras acciones.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la Sede Santa Helena de la Universidad del Tolima en la ciudad de Ibagué, calle 42 No. 1-02.

11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 6 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

documentos que deben ser allegados a la oficina jurídica y contractual dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionará con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo*

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (APLICA PARA CADA GRUPO)

1. Entregar la totalidad de los productos objeto de este contrato dentro del plazo fijado y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas.
2. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la ejecución del objeto de este contrato.
3. El contratista deberá realizar los cambios por insumos totalmente nuevos de las mismas características, respecto a aquellos que presenten daños al momento de la entrega.
4. En caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, el tiempo de respuesta del servicio de garantía no debe ser mayor de quince (15) días hábiles.
5. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 7 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

6. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
7. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
8. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
9. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
10. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente.
11. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

GRUPO 1				
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD	GRUPO
1	Vaso de recolección de vidrio para equipo "Spray dryer" BUCHI	Vaso de recolección de vidrio BUCHI referencia BU044678	1	1
2	Cilindro de secado para equipo "Spray dryer" marca BUCHI	Cilindro de secado para Spray dryer referencia BU044673 marca BUCHI	1	1

GRUPO 2				
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD	GRUPO
3	Tanque de almacenamiento de nitrógeno líquido	Tanque de almacenamiento de nitrógeno líquido sistema de caña y recipiente capacidad 20.5 L	1	2
4	Guantes criogénicos	Guantes criogénicos para bajas temperaturas resistentes de al menos hasta temperaturas de -200°C	1	2
5	Nitrato de potasio (KNO ₃) x 500G	Nitrato de potasio (KNO ₃) x 500G	1	2

GRUPO 3				
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD	GRUPO
6	Bloque para baño seco IsotempTM	Bloque para baño seco IsotempTM 15 mm	1	3



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA

Página 8 de 47

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

7	Bloque para baño seco Isotemp™	Bloque para baño seco Isotemp™ para frascos de 2 mL	1	3
8	Dispensador Brand	Dispensador Dispensette S Brand volumen de 5-50 mL	1	3
9	Agar PDA	Agar PDA x 500 g	2	3
10	Petrifilm Coliformes	Petrifilm Coliformes paquete x25 und	1	3
11	Tiras de pH	Tiras de pH caja por 100 unidades	5	3
12	Caja de petri plástica 90 x 15 mm, aséptica	Caja de petri plástica 90 x 15 mm, aséptica. (paquete x 20 und)	10	3
13	Acido Perclórico	Ácido perclórico grado analítico x litro	1	3
14	Caja de petri vidrio 100 x 15 mm	Caja de petri vidrio 100 x 15 mm. X unidad	40	3
15	Etanol al 98%	Etanol al 98% x 5 litros	4	3
16	Pipeta Pasteur En Plástico 3mL	Pipeta Pasteur En Plástico 3mL caja x 1000	1	3
17	Parafilm	Parafilm x rollo	3	3

GRUPO 4				
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD	GRUPO
18	Asas bacteriológicas	Asa bacteriológica de metal paquete x 10	2	4
19	Papel filtro cualitativo x pliego	Papel filtro cualitativo x pliego	40	4
20	Nitrato de calcio tetrahidratado $(\text{Ca}(\text{NO}_3)_2 \cdot 4\text{H}_2\text{O})$ x 500G	Nitrato de calcio tetrahidratado $(\text{Ca}(\text{NO}_3)_2 \cdot 4\text{H}_2\text{O})$ x 500G	1	4
21	Ácido bórico (H_3BO_3) X 1KG	Ácido bórico (H_3BO_3) X 1KG	1	4
22	Dicloruro de manganeso (MnCl_2) x 100G	Dicloruro de manganeso (MnCl_2) x 100G	1	4
23	Sulfato de zinc (ZnSO_4) X 1 KG	Sulfato de zinc (ZnSO_4) X 1 KG	1	4
24	Sulfato ferroso heptahidratado $(\text{FeSO}_4 \cdot 7\text{H}_2\text{O})$ x 250G	Sulfato ferroso heptahidratado $(\text{FeSO}_4 \cdot 7\text{H}_2\text{O})$ x 250G	1	4
25	Vainillina x 100G	Vainillina x 100G	1	4

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 9 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

14. COBERTURAS DEL RIESGO

- **Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- **Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 10 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO III

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	17 de junio del 2026
Observaciones a la invitación	18 de junio del 2026, al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co , HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	19 de junio del 2026
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	22 de junio del 2026, HASTA LAS 2:00PM AL CORREO ELECTRÓNICO recepcionpropuestas@ut.edu.co
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	22 de junio del 2026
Publicación de informe de evaluación	22 de junio del 2026
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta 23 de junio del 2026 HASTA LAS 11:59PM al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	24 de junio del 2026
Publicación de informe de evaluación final	25 de junio del 2026

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 11 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

15.1. REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

15.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 12 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

15.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2026, expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 13 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

15.1.3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2026, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 14 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

15.1.4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

15.1.5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL:

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 15 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

15.1.6. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA:

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento

15.1.7 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO:

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

15.1.8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS:

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 16 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

15.1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

15.1.10. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 17 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

15.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL:

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

15.1.12. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO:

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

15.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 6, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 18 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

15.1.14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-deAntecedentes.page>

15.1.15. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) no cuente con antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidadfiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

15.1.16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> y en https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

15.1.17. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

El proponente deberá adjuntar el certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos, generado a través de la Carpeta Ciudadana Digital u otro medio oficial dispuesto por la autoridad competente, con fecha de expedición reciente. Documento disponible en: <https://www.redam.gov.co>

15.1.18. CERTIFICACIÓN BANCARIA:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 19 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El proponente deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios o donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad.

15.1.19. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

Nota 2: Se deberá constituir póliza de seriedad de la propuesta indicando los grupos y valores a los cuales se está presentando, por lo cual, la póliza debe cubrir la totalidad del presupuesto asignado para cada uno.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 20 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

15.2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada al vigencia financiera del año 2025, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en los **estados financieros de los últimos (03) tres años o en su defecto el RUP** según el documento que el proponente aporte.

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

PARA TODOS LOS GRUPOS.	
INDICADOR	CONDICIÓN
Liquidez	Mayor o igual a 1,0
Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Capital de Trabajo	Positivo

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 21 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

15.2.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

15.2.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor nivel de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

15.2.3. CAPITAL DE TRABAJO: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera o en los estados financieros de los últimos (03) tres años.

CT= Capital de Trabajo
 $CT = AC - PC$ mayor o igual a PO
 PO= Presupuesto Oficial
 AC= Activo corriente
 PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

El Comité de Evaluación verificará la información suministrada y luego de dicha verificación se calcularán los siguientes indicadores de Capacidad Financiera.

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio
 PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio
 PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio
 ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio
 UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 22 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio
 %n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio
 PO= Presupuesto estimado de contratación

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera. Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso, en caso de no contar con el RUP, se verificará la información reportada en los estados financieros de los últimos (03) años.

El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta. Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite a UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

15.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

15.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar que la constitución de la empresa o establecimiento de comercio y la ejecución de la actividad comercial superan al menos tres (3) años.

15.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para acreditar la experiencia específica mínima habilitante del proponente, se debe acreditar dos (02) contratos suscritos, ejecutados y liquidados, relacionados al objeto contractual de la presente invitación cuyo valor en SMLMV sea igual o superior al presupuesto oficial de la misma.

El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

Si los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación.

NOTA: No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 23 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

producto o que tengan algún tipo de multa o sanción. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Número del contrato (si lo tiene).
- b. Entidad contratante
- c. Objeto
- d. Valor
- e. Fecha de suscripción
- f. Fecha de inicio
- g. Fecha de terminación.

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. La experiencia debe ser acreditada por sus miembros y serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.

15.3.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los Ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los Ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 24 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.

De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales.

15.3.4. PERFIL DEL CONTRATISTA.

Persona natural o jurídica con actividad económica y experiencia relacionada en actividades similares a las relacionadas en el presente proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 25 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

- 1) Evaluación Jurídica.
- 2) Evaluación Financiera
- 3) Evaluación Técnica

La evaluación de la propuesta será la única evaluación objeto de asignación de puntos, los cuales en todos los casos serán numéricos con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será CIEN (100) puntos.

Manejo de decimales: Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5). El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al realizar el cálculo de puntos obtenidos en factor que se mencionado a continuación.

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las propuestas hábiles, de cada grupo de acuerdo a los siguientes parámetros:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oferta Económica	600
Experiencia	400
TOTAL	1000

- 1. OFERTA ECONÓMICA:** Se asignará seiscientos (600) puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada factor propuesto. A las demás propuestas se le descontarán cien (100) puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta más económica	600
La segunda propuesta más económica	500
La tercera propuesta más económica	400
La cuarta y demás propuestas económicas	300

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 26 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas.

NOTA: Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los bienes y servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA.

- 2. EXPERIENCIA:** Se asignarán 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite actividades relacionadas con el objeto contractual y cuyo valor, individualmente considerado, sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación, hasta un máximo de 400 puntos.

Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas en el anexo.

NOTA: Los puntos otorgados corresponderán únicamente a la experiencia adicional acreditada que no haya sido tomada en cuenta para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

- 1) El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
- 2) El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
- 3) Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 27 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO VI

CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

16. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

17. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales se dispondrá del plazo para la debida corrección.

18. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima -Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018- y la Resolución reglamentaria.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 28 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.
4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.
5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.
6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.
7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.
8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.
9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.
10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de “NO CUMPLE”.
11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.
13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos:
 - a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 29 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA f) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”.

16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.

18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.

19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia

20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.

21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.

22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 30 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación

25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.

27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

28. Cuando el proponente condicione la oferta.

29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.

30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.

31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 31 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrio Santa Helena Ibagué, Tolima

El suscrito, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el objeto contractual _____.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los términos de referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de inicio, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 32 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____
Ciudad _____
E-mail _____

ANEXO NO. 2

CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ____ días de _____ del _____.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 34 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
C.C. No:

ANEXO No. 3

CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA

Página **36** de **47**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. No.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 37 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en calidad de _____ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 del 2021 y demás normas concordantes .

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 38 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.5

PARA PERSONAS JURIDICAS

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA
LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____, Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la sociedad identificada con NIT _____, certificó que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

NOTA: (Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 39 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.6
PERSONAS NATURALES

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (**esto último en caso de tener empleados a cargo**) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma _____
Nombre _____
C.C _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 40 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué, ____ de _____ del _____

Señores
Universidad del Tolima
Ciudad

Proceso de invitación pública de **menor/mayor** Cuantía No ____ del _____

[nombre del representante legal o de la
persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma,

[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de
representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso de invitación publica de **menor/mayor** cuantía, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 41 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

[Firma representante legal del proponente o proponente persona natural]

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 42 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No.8 – GRUPO 1
PROPUESTA ECONOMICA**

Nosotros _____, (nombre del proponente) presentamos a ustedes universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. 235 de 2026. **"OBJETO:** *Adquisición de repuestos y accesorios especializados para equipos de laboratorio para el desarrollo de actividades de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí*".

La siguiente propuesta económica:

GRUPO 1				
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD	VALOR
1	Vaso de recolección de vidrio para equipo "Spray dryer" BUCHI	Vaso de recolección de vidrio BUCHI referencia BU044678	1	
2	Cilindro de secado para equipo "Spray dryer" marca BUCHI	Cilindro de secado para Spray dryer referencia BU044673 marca BUCHI	1	
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

NOTA: El valor del IVA % se discrimina si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 43 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No.8 – GRUPO 2
PROPUESTA ECONOMICA**

Nosotros _____, (nombre del proponente) presentamos a ustedes universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. 235 de 2026. "**OBJETO:** *Adquisición de elementos e insumos químicos especializados para el desarrollo de actividades de laboratorio e investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí*".

La siguiente propuesta económica:

GRUPO 2				
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD	VALOR
1	Tanque de almacenamiento de nitrógeno líquido	Tanque de almacenamiento de nitrógeno líquido sistema de caña y recipiente capacidad 20.5 L	1	
2	Guantes criogénicos	Guantes criogénicos para bajas temperaturas resistentes de al menos hasta temperaturas de - 200°C	1	
3	Nitrato de potasio (KNO ₃) x 500G	Nitrato de potasio (KNO ₃) x 500G	1	
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

NOTA: El valor del IVA % se discrimina si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 44 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No.8 – GRUPO 3
PROPUESTA ECONOMICA**

Nosotros _____, (nombre del proponente) presentamos a ustedes universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. 235 de 2026. **"OBJETO:** *Adquisición de reactivos y materiales requeridos para el desarrollo de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gual"*.

La siguiente propuesta económica:

GRUPO 3					
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1	Bloque para baño seco Isotemp™	Bloque para baño seco Isotemp™ 15 mm	1		
2	Bloque para baño seco Isotemp™	Bloque para baño seco Isotemp™ para frascos de 2 mL	1		
3	Dispensador Brand	Dispensador Dispensette S Brand volumen de 5-50 mL	1		
4	Agar PDA	Agar PDA x 500 g	2		
5	Petrifilm Coliformes	Petrifilm Coliformes paquete x25 und	1		
6	Tiras de pH	Tiras de pH caja por 100 unidades	5		
7	Caja de petri plástica 90 x 15 mm, aséptica	Caja de petri plástica 90 x 15 mm, aséptica. (paquete x 20 und)	10		
8	Acido Perclórico	Ácido perclórico grado analítico x litro	1		
9	Caja de petri vidrio 100 x 15 mm	Caja de petri vidrio 100 x 15 mm. X unidad	40		
10	Etanol al 98%	Etanol al 98% x 5 litros	4		
11	Pipeta Pasteur En Plástico 3mL	Pipeta Pasteur En Plástico 3mL caja x 1000	1		
12	Parafilm	Parafilm x rollo	3		
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

NOTA: El valor del IVA % se discrimina si aplica para el caso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 45 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No XXXXXXXXXX

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 46 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No.8 – GRUPO 4
PROPUESTA ECONOMICA**

Nosotros _____, (nombre del proponente) presentamos a ustedes universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. 235 de 2026. **"OBJETO:** *Adquisición de reactivos e insumos de laboratorio para el desarrollo de actividades de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí*".

La siguiente propuesta económica:

GRUPO 4					
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1	Asas bacteriológicas	Asa bacteriológica de metal paquete x 10	2		
2	Papel filtro cualitativo x pliego	Papel filtro cualitativo x pliego	40		
3	Nitrato de calcio tetrahidratado (Ca(NO ₃) ₂ ·4H ₂ O) x 500G	Nitrato de calcio tetrahidratado (Ca(NO ₃) ₂ ·4H ₂ O) x 500G	1		
4	Ácido bórico (H ₃ BO ₃) X 1KG	Ácido bórico (H ₃ BO ₃) X 1KG	1		
5	Dicloruro de manganeso (MnCl ₂) x 100G	Dicloruro de manganeso (MnCl ₂) x 100G	1		
6	Sulfato de zinc (ZnSO ₄) X 1 KG	Sulfato de zinc (ZnSO ₄) X 1 KG	1		
7	Sulfato ferroso heptahidratado (FeSO ₄ ·7H ₂ O) x 250G	Sulfato ferroso heptahidratado (FeSO ₄ ·7H ₂ O) x 250G	1		
8	Vainillina x 100G	Vainillina x 100G	1		
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

NOTA: El valor del IVA % se discrimina si aplica para el caso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 47 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No XXXXXXXXXX

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado

AVISO

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la pestaña de convocatorias ubicadas en el siguiente link <http://administrativos.ut.edu.co/contratacion/19-rectoria/contratacion.html>

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad, y será publicada en la página Web citada

¡Construimos la universidad que soñamos!

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 235 DEL 2026

Ibagué, 18 de junio de 2026

Respuesta:
SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S
comercial@islasas.com

OBSERVACIONES:

SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S (Allegado mediante correo electrónico de fecha 17 de junio del 2026 a las 11:01 am)

Observación 1: De acuerdos a la publicación del proceso "INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No.235" con objeto dividido en grupos. Quisiera aclarar si la oferta se puede presentar parcial en grupos.

RESPUESTA:

La Universidad del Tolima se permite informar que sí es posible presentar oferta para uno o varios grupos, de acuerdo con el interés y capacidad del proponente.

Lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso fue estructurado por grupos independientes, cada uno con objeto, presupuesto oficial y necesidades específicas claramente definidas dentro de la Invitación Pública No. 235.

No obstante, es importante precisar que, una vez el proponente decida participar en determinado grupo, deberá presentar oferta para la totalidad de los ítems que conforman dicho grupo, de conformidad con lo establecido en el numeral 15.3.3. "Propuesta Económica" de la invitación, en el que se señala expresamente que no se aceptan propuestas parciales y que la omisión de alguno de los ítems requeridos genera el rechazo de la oferta.

En consecuencia:

- Se permite presentar propuesta para uno, varios o todos los grupos del proceso.
- Para cada grupo en el que participe, el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems y cantidades requeridas.
- No se aceptarán ofertas parciales respecto de los ítems que integran cada grupo.

Para la presente se firma a los diecisiete (17) días de junio del 2026.


BRIVITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
Profesional Universitario
Oficina Jurídica y Contractual

Ibagué, 19 de junio de 2026

Señor

GERMÁN VÉLEZ GUEVARA

Representante legal

SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S.

Ciudad

Asunto: Respuesta observaciones proceso INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No.235

Cordial saludo

En atención a las observaciones presentadas por su empresa dentro del proceso de Invitación de Menor Cuantía No. 235, y una vez efectuado el análisis técnico correspondiente por parte de la entidad, nos permitimos dar respuesta a cada una de ellas en los siguientes términos

Observaciones al grupo 3

Observación 1.

Ítem 6 Se solicita amablemente a la entidad aceptar el bloque para baño seco Isotemp con un diámetro de 16 mm dado que corresponde a la presentación comercial disponible del fabricante.

Respuesta.

Considerando que el proveedor el fabricante en su página de internet especifica que el diámetro para el bloque de baño seco corresponde a 16 mm se acepta el ajuste a la especificación técnica del ítem.

Observación 2.

Item 10 Se solicita amablemente a la entidad aceptar la referencia FL003 HiTouch Coliform Count Flexi Plate de la marca Himedia como producto equivalente a la Petrifilm para recuento de coliformes, debido a que cumple la misma finalidad analítica y satisface los requerimientos técnicos establecidos para el ensayo. Para su revisión y verificación, se adjuntan la ficha técnica y la documentación de validación correspondiente.

Respuesta.

Una vez revisada la observación presentada y analizada la documentación técnica aportada, se acepta la observación. Lo anterior, teniendo en cuenta que la referencia FL003 HiTouch Coliform Count Flexi

Plate de la marca HiMedia constituye un producto equivalente para la determinación de coliformes, toda vez que cumple la misma finalidad analítica y satisface las especificaciones técnicas requeridas para el ensayo, sin que ello represente una afectación de las condiciones técnicas, funcionales o de calidad exigidas en el proceso de selección.

Observación 3.

Item 15 Se solicita amablemente a la entidad aceptar para este reactivo la referencia de Alcohol Etílico Absoluto 99,8% en presentación de 2.5 litros, dado que es la presentación disponible en nuestro portafolio, garantizando el volumen total requerido por la entidad.

Respuesta.

Considerando que la presentación de Alcohol Etílico Absoluto al 99,8 % en envase de 2,5 litros no modifica las características técnicas ni la calidad del reactivo requerido, y garantiza el suministro del volumen total solicitado por la Universidad, se acepta la solicitud realizada.

Observación 4.

Item 16 Se solicita amablemente a la entidad aceptar las Pipetas Pasteur plásticas de 3 mL en presentación de 500 unidades, dado que corresponde a la presentación disponible en nuestro portafolio, garantizando el suministro total de unidades requeridas por la entidad.

Respuesta.

Considerando que la presentación de Pipetas Pasteur plásticas de 3 mL en caja de 500 unidades no modifica las características técnicas ni la calidad del material requerido, y garantiza el suministro de la cantidad total solicitado por la Universidad, se acepta la solicitud realizada.

Observaciones al grupo 4

Observación 5.

Item 19 Se solicita amablemente a la entidad especificar las medidas requeridas para el pliego de papel filtro cualitativo.

Respuesta.

El tamaño mínimo requerido para el ítem Papel Filtro cualitativo es de 50 cm x 50 cm

Observación 6.

Item 23 Se solicita amablemente a la entidad revisar la especificación técnica del Sulfato de zinc (ZnSO_4), teniendo en cuenta que en el mercado la forma comercialmente disponible corresponde al sulfato de zinc heptahidratado ($\text{ZnSO}_4 \cdot 7\text{H}_2\text{O}$). Para su revisión y verificación, se adjunta la ficha técnica.

Respuesta.

Una vez revisada la observación y la documentación técnica aportada, la Universidad acepta la solicitud, considerando que el sulfato de zinc heptahidratado ($\text{ZnSO}_4 \cdot 7\text{H}_2\text{O}$) corresponde a la forma comercialmente disponible del reactivo y cumple con la finalidad técnica requerida

Cordialmente,



ANGELICA SANDOVAL ALDANA
Delegada Convenio 1718



Una nueva historia
ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

Ibagué, 19 de junio de 2026

Señora

CARMEN CRISTINA BLANCO APARICIO

Representante Legal

Blamis dotaciones laboratorio S.A.S

Ciudad

Asunto: Respuesta observaciones proceso INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No.235

Cordial saludo

En atención a la observación presentada en el marco del proceso de Invitación de Menor Cuantía No. 235, y una vez realizado el análisis técnico correspondiente por parte del equipo del proyecto, nos permitimos informar que, para aquellos productos cuya adquisición dependa de procesos de importación, los tiempos estimados de entrega podrían extenderse hasta noventa (90) días.

En este sentido, se precisa que, de presentarse esta condición, será necesario contemplar la ampliación del plazo contractual correspondiente, con el fin de garantizar la recepción oportuna de los bienes requeridos y el adecuado cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto.

Cordialmente,



ANGELICA SANDOVAL ALDANA

Delegada Convenio 1718

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 1 de 6
		Código: JC-P03-F26
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO MODIFICATORIO No. 01
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTÍA No. 235 DEL 2026**

En atención a observaciones presentada por proponentes y la respuesta publicada de las mismas se hace necesario modificar los productos entregables, anexo de propuesta económica y el cronograma de la invitación pública de menor cuantía No. 235 del 2026 cuyo objeto es: “**GRUPO 1:** *Adquisición de repuestos y accesorios especializados para equipos de laboratorio para el desarrollo de actividades de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí.*

GRUPO 2: *Adquisición de elementos e insumos químicos especializados para el desarrollo de actividades de laboratorio e investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí.*

GRUPO 3: *Adquisición de reactivos y materiales requeridos para el desarrollo de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí.*

GRUPO 4: *Adquisición de reactivos e insumos de laboratorio para el desarrollo de actividades de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí.”*
el cual quedará así:

1. SE MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES DEL CAPITULO II, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

GRUPO 3				
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD	GRUPO
6	Bloque para baño seco IsotempTM	Bloque para baño seco IsotempTM 16 mm	1	3
7	Bloque para baño seco IsotempTM	Bloque para baño seco IsotempTM para frascos de 2 mL	1	3
8	Dispensador Brand	Dispensador Dispensette S Brand volumen de 5-50 mL	1	3
9	Agar PDA	Agar PDA x 500 g	2	3
10	Petrifilm Coliformes	FL003 HiTouch Coliform Count Flexi Plate de la marca HiMedia x25 und -	1	3

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 2 de 6
		Código: JC-P03-F26
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

11	Tiras de pH	Tiras de pH caja por 100 unidades	5	3
12	Caja de petri plástica 90 x 15 mm, aséptica	Caja de petri plástica 90 x 15 mm, aséptica. (paquete x 20 und)	10	3
13	Acido Perclórico	Ácido perclórico grado analítico x litro	1	3
14	Caja de petri vidrio 100 x 15 mm	Caja de petri vidrio 100 x 15 mm. X unidad	40	3
15	Etanol al 99,8%	Etanol al 99,8% x 2,5 litros	8	3
16	Pipeta Pasteur En Plástico 3mL	Pipeta Pasteur En Plástico 3mL caja x 500	2	3
17	Parafilm	Parafilm x rollo	3	3

GRUPO 4				
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD	GRUPO
18	Asas bacteriológicas	Asa bacteriológica de metal paquete x 10	2	4
19	Papel filtro cualitativo x pliego	Papel filtro cualitativo x pliego (50X50cm)	40	4
20	Nitrato de calcio tetrahidratado (Ca(NO ₃) ₂ ·4H ₂ O) x 500G	Nitrato de calcio tetrahidratado (Ca(NO ₃) ₂ ·4H ₂ O) x 500G	1	4
21	Ácido bórico (H ₃ BO ₃) X 1KG	Ácido bórico (H ₃ BO ₃) X 1KG	1	4
22	Dicloruro de manganeso (MnCl ₂) x 100G	Dicloruro de manganeso (MnCl ₂) x 100G	1	4
23	Sulfato de zinc heptahidratado (ZnSO ₄ ·7H ₂ O) X 1 KG	Sulfato de zinc heptahidratado (ZnSO ₄ ·7H ₂ O) X 1 KG	1	4
24	Sulfato ferroso heptahidratado (FeSO ₄ ·7H ₂ O) x 250G	Sulfato ferroso heptahidratado (FeSO ₄ ·7H ₂ O) x 250G	1	4
25	Vainillina x 100G	Vainillina x 100G	1	4

2. SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL CAPITULO III, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de propuestas y acta de cierre.	23 de junio del 2026, HASTA LAS 2:00PM AL CORREO ELECTRÓNICO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 3 de 6
		Código: JC-P03-F26
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	recepcionpropuestas@ut.edu.co
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	23 de junio del 2026
Publicación de informe de evaluación	23 de junio del 2026
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta 24 de junio del 2026 HASTA LAS 11:59PM al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	25 de junio del 2026
Publicación de informe de evaluación final	26 de junio del 2026

3. SE MODIFICA ANEXO No. 08 “PROPUESTA ECONÓMICA”, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ANEXO No.8 – GRUPO 3
PROPUESTA ECONOMICA**

Nosotros _____, (nombre del proponente) presentamos a ustedes universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. 235 de 2026. **"OBJETO:** *Adquisición de reactivos y materiales requeridos para el desarrollo de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí*".

La siguiente propuesta económica:

GRUPO 3					
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1	Bloque para baño seco IsotempTM	Bloque para baño seco IsotempTM 16 mm	1		
2	Bloque para baño seco IsotempTM	Bloque para baño seco IsotempTM para frascos de 2 mL	1		
3	Dispensador Brand	Dispensador Dispensette S Brand volumen de 5-50 mL	1		
4	Agar PDA	Agar PDA x 500 g	2		
5	Petrifilm Coliformes	FL003 HiTouch Coliform Count Flexi Plate de la marca HiMedia x25 und -	1		

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 4 de 6
		Código: JC-P03-F26
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

6	Tiras de pH	Tiras de pH caja por 100 unidades	5		
7	Caja de petri plástica 90 x 15 mm, aséptica	Caja de petri plástica 90 x 15 mm, aséptica. (paquete x 20 und)	10		
8	Acido Perclórico	Ácido perclórico grado analítico x litro	1		
9	Caja de petri vidrio 100 x 15 mm	Caja de petri vidrio 100 x 15 mm. X unidad	40		
10	Etanol al 99,8%	Etanol al 98% x 2,5 litros	8		
11	Pipeta Pasteur En Plástico 3mL	Pipeta Pasteur En Plástico 3mL caja x 500	2		
12	Parafilm	Parafilm x rollo	3		
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

NOTA: El valor del IVA % se discrimina si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No XXXXXXXXXX

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado

ANEXO No.8 – GRUPO 4 PROPUESTA ECONOMICA

Nosotros _____, (nombre del proponente) presentamos a ustedes universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. 235 de 2026. "**OBJETO:** *Adquisición de reactivos e insumos de laboratorio para el desarrollo de actividades de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Guali*".

La siguiente propuesta económica:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 5 de 6
		Código: JC-P03-F26
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

GRUPO 4					
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1	Asas bacteriológicas	Asa bacteriológica de metal paquete x 10	2		
2	Papel filtro cualitativo x pliego	Papel filtro cualitativo x pliego	40		
3	Nitrato de calcio tetrahidratado (Ca(NO ₃) ₂ ·4H ₂ O) x 500G	Nitrato de calcio tetrahidratado (Ca(NO ₃) ₂ ·4H ₂ O) x 500G	1		
4	Ácido bórico (H ₃ BO ₃) X 1KG	Ácido bórico (H ₃ BO ₃) X 1KG	1		
5	Dicloruro de manganeso (MnCl ₂) x 100G	Dicloruro de manganeso (MnCl ₂) x 100G	1		
6	Sulfato de zinc (ZnSO ₄) X 1 KG	Sulfato de zinc (ZnSO ₄) X 1 KG	1		
7	Sulfato ferroso heptahidratado (FeSO ₄ ·7H ₂ O) x 250G	Sulfato ferroso heptahidratado (FeSO ₄ ·7H ₂ O) x 250G	1		
8	Vainillina x 100G	Vainillina x 100G	1		
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

NOTA: El valor del IVA % se discrimina si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
 C. C. No XXXXXXXXX

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 6 de 6
		Código: JC-P03-F26
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 235 del 2026, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, a los 22 días de junio del 2026.


BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
 Profesional Universitario
 Oficina Jurídica y Contractual

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA, CIERRE Y APERTURA DE SOBRES	Página 1 de 4
		Código: JC-P03-F21
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ACTA DE CIERRE DE CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA PROCESO No. 235 DE 2026

CIUDAD	IBAGUÉ
FECHA	23 de junio de 2026 - Hasta las 2:00 p.m.
LUGAR	Oficina Jurídica y Contractual - Mediante el correo recepcionpropuestas@ut.edu.co
DEPENDENCIA INTERESADA	Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO	235 de 2026
OBJETO CONTRACTUAL:	
GRUPO 1: Adquisición de repuestos y accesorios especializados para equipos de laboratorio para el desarrollo de actividades de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí.	GRUPO 1. DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE (\$10.436.300) RESPALDADO POR CDP No. 2346 del 04 de junio del 2026
GRUPO 2: Adquisición de elementos e insumos químicos especializados para el desarrollo de actividades de laboratorio e investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí.	GRUPO 2. SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.473.800) RESPALDADO POR CDP No. 2347 del 04 de junio del 2026
GRUPO 3: Adquisición de reactivos y materiales requeridos para el desarrollo de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí.	GRUPO 3. DOCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$12.381.117) RESPALDADO POR CDP No. 2348 del 04 de junio del 2026
GRUPO 4: Adquisición de reactivos e insumos de laboratorio para el desarrollo de actividades de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Gualí.	GRUPO 4. TRES MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.293.850) RESPALDADO POR CDP No. 2360 del 04 de junio del 2026

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA, CIERRE Y APERTURA DE SOBRES	Página 2 de 4
		Código: JC-P03-F21
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ORDEN DEL DIA.

1. Cierre del proceso de convocatoria de contratación de Menor Cuantía No. 235 de 2026.
2. Apertura de sobres
3. Observaciones

DESARROLLO ORDEN DEL DIA.

1. Cierre de la convocatoria:

Siendo las 2:00 pm del día 23 de junio del 2026, se procedió a realizar el cierre oficial del proceso de convocatoria de contratación de menor Cuantía No. 235 de 2026, recibándose las siguientes propuestas:

RELACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS				
NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA RADICA	HORA RADICA	FIRMA QUIEN RADICA LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA – TAMISUELOS	19 de junio de 2026	15:25 pm	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR Tamisuelosdotaciones@hotmail.com	GRUPO 2 y GRUPO 4
BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	23 de junio de 2026	10:38 am	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR asesorventas4@blamis.com	GRUPO 3 Y 4
MR Y CIA S.A.S	22 de junio de 2026	13:56 pm	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR isabel.puche@mryciasas.com	GRUPO 3 – No allega póliza de seriedad de la oferta, documento que no es subsanable, por lo que no es procedente para adelantar evaluación preliminar
POLCO S.A.S.	22 de junio de 2026	14:00 pm	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR contrataciones@polco.com.co	GRUPO 1
SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	23 de junio de 2026	11:29 am	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR asesor5@spltda.com	GRUPO 3

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA, CIERRE Y APERTURA DE SOBRES	Página 3 de 4
		Código: JC-P03-F21
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

2. Apertura de Sobres:

GRUPO 1

No.	PROPONENTE	PÓLIZA	VALOR OFERTA
1	POLCO S.A.S.	SI	\$10.436.300,00

GRUPO 2

No.	PROPONENTE	PÓLIZA	VALOR OFERTA
1	MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA – TAMISUELOS	SI	\$6.443.500,00

GRUPO 3

No.	PROPONENTE	PÓLIZA	VALOR OFERTA
1	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	SI	\$ 12.195.299,00
2	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	SI	\$ 10.118.570,00
3	MR Y CIA S.A.S	NO	\$ 10.997.240,00

GRUPO 4

No.	PROPONENTE	PÓLIZA	VALOR OFERTA
1	MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA – TAMISUELOS	SI	\$ 3.200.220,00
2	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	SI	\$ 2.472.761,00

3. OBSERVACIONES

SE RECIBIERON PROPUESTAS MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO
RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO DE CONFORMIDAD CON LO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA, CIERRE Y APERTURA DE SOBRES	Página 4 de 4
		Código: JC-P03-F21
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y EN EL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 235 DE 2026.

ORIGINAL FIRMADO



BRIZITH PAOLA RODRIGUEZ

**FIRMA OFICINA JURÍDICA Y
CONTRACTUAL**

Cargo:
Profesional Universitario

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 31 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Medellín 22-06-2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrio Santa Helena Ibagué, Tolima

El suscrito, Jorge Alberto Guinovart Cano de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el objeto contractual Adquisición de repuestos y accesorios especializados para equipos de laboratorio para el desarrollo de actividades de investigación en el marco del Convenio 1718 de 2025 - Proyecto Guali.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los términos de referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días 65 días, contados a partir de la fecha del acta de inicio, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 32 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos 10 años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

FIRMA: Jorge A. Guinovart
Nombre o Razón Social del Proponente: POLCO S.A.S.
Nit 890.908.777-1
Nombre del Representante Legal: Jorge Alberto Guinovart Cano
C.C. No. 71.393.775
Dirección Comercial del Proponente Cra 43E #5-65
Teléfonos 604 448 05 92
Ciudad Medellín
E-mail contrataciones@polco.com.co

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/06/2026 - 12:10:22 PM



Recibo No.: 0030362242

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSjrkucblyckJlvl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: POLCO SAS
Sigla: No reportó
Nit: 890908777-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-000589-12
Fecha de matrícula: 01 de Octubre de 1970
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 E 5 65
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@polco.com.co
gerencia.financiera@polco.com.co
Teléfono comercial 1: 6044480592
Teléfono comercial 2: 3006150500
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 E 5 65
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@polco.com.co
gerencia.financiera@polco.com.co
Teléfono para notificación 1: 6044480592
Teléfono para notificación 2: 3006150500
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica POLCO SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Recibo No.: 0030362242

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSjrkucblyckJjlv1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por escritura pública No.5.106, otorgada en la Notaría 6a. de Medellín, en Septiembre 26 de 1970, inscrito su extracto en esta Cámara de Comercio en Octubre 10. de 1970, en el libro 40., folio 238, bajo el No. 1.050, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

DOTACIONES POLCO LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No.3.208 de Julio 30 de 1.973, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en Agosto 8 de 1.973, en el libro 90., folio y No. 5.795, por medio de la cual cambia su razón social por la de:

"POLCO LIMITADA"

Por Escritura No.4.721 del 8 de noviembre de 1999, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 17 de noviembre de 1999, en el libro 90., folio 1388, bajo el No. 9710, mediante la cual se aprobó la TRANSFORMACION de la sociedad del tipo de las Limitadas al tipo de las Anónimas y en adelante se denominará:

POLCO S.A.

Por Acta No. 170 del 17 de junio de 2011 de la Asamblea General de Accionistas, registrada parcialmente en esta Entidad el 25 de julio de 2011, en el libro 90., bajo el No. 13322, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será:

POLCO SAS

Por Escritura Pública No. 1182 del 1 de agosto de 2024, de la Notaría 11a. de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2024, con el No. 34766 del Libro IX, se aprobó la escisión parcial por creación entre las sociedades POLCO S.A.S. (escindida) y POLCO

Recibo No.: 0030362242

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSjrkucblycKjlv1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INMOBILIARIA S.A.S. (beneficiaria).

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita en Colombia o en el extranjero, y en especial tendrá como objeto social principal:

1. El diseño y fabricación de equipos, implementos, muebles, aparatos, plantas piloto, partes y piezas sueltas de vidrio para uso principal de la industria, laboratorios, entidades educativas, hospitales, entidades privadas, públicas o de economía mixta.
2. La fabricación, preparación y reenvase de reactivos y productos químicos.
3. La prestación del servicio de asesoría, mantenimiento y reparación de equipos, aparatos e implementos de laboratorio.
4. La prestación de asesoría técnica y científica, divulgación de adelantos en física y química, preparación de manuales e información, celebración de seminarios, eventos y la participación en los mismos.
5. El diseño, fabricación y comercialización de artesanías en vidrio.
6. La importación, exportación, compra, venta y distribución de equipos, aparatos, implementos, plantas piloto, partes y piezas sueltas, productos químicos y reactivos para uso industrial y de laboratorio, así como el manejo de material radioactivo.
7. La actividad inmobiliaria en todas sus dimensiones, mediante la promoción, construcción, negociación, compra, venta, comercialización e intermediación.
8. La adquisición de acciones, partes o cuotas de interés social en compañías de cualquier naturaleza o especie de objeto análogo, complementario o diferente al suyo; hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas mismas empresas; enajenar sus cuotas, derechos o

Recibo No.: 0030362242

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSjrkucblycKjlv1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones en ellas y fusionarse con tales empresas y absorberlas.

Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá:

a. Adquirir bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales.

b. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de activos fijos muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable.

c. La celebración de toda clase de contratos asociativos, sociedades de hecho, etc., para la explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social.

d. La representación de firmas nacionales y extranjeras para la celebración de negocios y contratos que tengan relación con el desarrollo del objeto social.

e. Tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los recursos necesarios para el desarrollo de su negocio.

f. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

LIMITACIÓN DE FACULTADES: En todos los casos en que estos estatutos establecen limitaciones a las facultades de los administradores, por razón de la cuantía de los actos o contratos, se entenderá que todos aquellos que versen sobre el mismo negocio constituyen un solo acto o contrato para efectos de la limitación aplicable.

PROHIBICIONES: Se prohíbe constituir a la sociedad como garante de obligaciones de terceros o caucionar con bienes sociales compromisos

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/06/2026 - 12:10:22 PM



Recibo No.: 0030362242

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSjrkucblycKjlv1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

distintos de los adquiridos en el desarrollo de su objeto o empresa social, salvo por razones de conveniencia reconocida por la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas. Con la misma salvedad, se prohíbe al representante legal y a los administradores de sucursales o agencias de la sociedad, otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad cuando falte la correspondiente contraprestación a favor de ésta.

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de autorizar previamente al Gerente para ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato que tenga por objeto:

a. Adquirir, gravar, limitar o enajenar bienes raíces, acciones, partes o cuotas de interés social, cuando la cuantía, exceda de CUATROCIENTOS (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

b. Constituir prenda sobre bienes muebles o dar bienes sociales en anticresis.

c. Realizar inversiones de bienes de capital o efectuar reparaciones o mejoras de los mismos, cuando éstas o aquellas impliquen en cada caso, costos o desembolsos superiores a CUATROCIENTOS (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

d. Conceder anticipos a proveedores, dar o tomar dinero en mutuo y celebrar, en general, operaciones financieras por activa o por pasiva, cuando la cuantía de la respectiva obligación sea superior a CUATROCIENTOS (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes. De esta limitación queda exceptuada la operación de descuento de títulos valores o créditos a favor originados en los negocios sociales, actos que el representante legal podrá realizar ilimitadamente sin necesidad de previa autorización de la Junta.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.400.000.000,00
No. de acciones	:	1.400.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/06/2026 - 12:10:22 PM



Recibo No.: 0030362242

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSjrkucblyckJl vl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	\$489.753.000,00
No. de acciones	:	489.753,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO		
Valor	:	\$489.753.000,00
No. de acciones	:	489.753,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

ADJUDICACIONES:

Además fue registrada la escritura No. 2.276 de Junio 12 de 1.981, de la Notaría 6a. de Medellín, por medio de la cual se liquida la sociedad conyugal conformada por PAUL ANDRES NYFELER y NURY DE JESUS VELEZ ARROYAVE, y hubo adjudicación de cuotas.

Así mismo fue registrado el Auto de 15 de Septiembre de 1986, del Juzgado 14o. Civil del Circuito, según el cual, el 10 de Septiembre de 1986, se llevó a efecto el remate de las cuotas sociales que el Sr. RAFAEL PEREZ SANCHEZ poseía en la sociedad, los cuales fueron adjudicados a la Sra. ANA DE JESUS RIOS BETANCUR.

La sociedad hasta la fecha ha registrado Diligencia Judicial de Remate dictado por el Juzgado 7o. Civil del Circuito de Medellín, dentro del Proceso de Ejecución con medidas preventivas instaurado por Ivan Hoyos Z., como endosatario al cobro del Sr. Luis Arnoldo Restrepo Ramirez, contra CONSUELO ARANGO DE PEREZ, en el cual se le adjudico al Sr. LUIS ARNOLDO RESTREPO RAMIREZ el interés social de la demandada Consuelo Arango de Perez.

Que ante la Notaría 39a. de Bogotá, mediante escritura No. 0457, de mayo 3 de 1991, fue elevada a escritura pública el trabajo de partición y adjudicación de bienes efectuado dentro de la sucesión de la Sra. MARIA LUISA MEJIA PEREZ, llevado a cabo en la citada Notaría e iniciada mediante Acta No. 014, de noviembre 16 de 1990.

Que ante la Notaría 4a. de Medellín, fue elevado a escritura No. 2.654 de mayo 29 de 1998, aclarada por la escritura No. 4.944 de septiembre 22 de 1998, de la Notaría 4a. de Medellín, el trabajo de partición y adjudicación de bienes de la señora MARINA MEJIA DE MORENO.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0030362242

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSjrkucblyckJl vl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal judicial o extrajudicial de la compañía, y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente.

Todos los empleados de la compañía, a excepción del Revisor Fiscal, si lo hubiere, estarán subordinados al Gerente en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTE: El Gerente tendrá tres (3) suplentes, quienes lo reemplazarán alternándose sucesivamente, en los casos de faltas accidentales o transitorias y en las faltas absolutas, mientras se provee el cargo o cuando se hallare legalmente impedido o inhabilitado para actuar en un caso determinado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente de la compañía es un mandatario con representación investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y con sujeción a las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva.

En el desempeño de su cargo, el Gerente podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato comprendido dentro del objeto social o que se relacione directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, debiendo hacerse autorizar previamente por la Junta Directiva cuando se trate de actos o contratos que de acuerdo con estos estatutos requieran tal autorización.

Corresponde, además al Gerente:

1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
2. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva.

Recibo No.: 0030362242

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSjrkucblyckJl vl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Convocar a reuniones a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances y demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle los informes de gestión, así como los demás informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias y presentar en las reuniones ordinarias el balance de fin de ejercicio junto con los demás informes financieros, proyecto de distribución de utilidades y demás revelaciones e informes especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideración y aprobación de la Junta Directiva.

5. Las demás que le confieren estos estatutos o la ley.

FACULTADES: Como representante legal judicial o extrajudicial de la sociedad, el Gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro el objeto social o que tengan el carácter de preparatorios, accesorios o complementarios para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El Gerente como tal, está investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en las que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de los mismos, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la sociedad en cualquier género de negocios y determinar sus facultades, previa autorización de la Junta Directiva cuando se trate de constituir poderes generales, revocar y sustituir mandatos.

PARAGRAFO: El Gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella a menos que sea expresamente autorizado por la Junta Directiva y a condición de que la sociedad derive provecho de la operación.

Recibo No.: 0030362242

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSjrkucblyckJl vl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 99 del 4 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2019, con el No. 6127 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ALBERTO GUINOVART CANO	C.C. 71.393.775

Por Extracto de Acta No. 150 del 16 de enero de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024, con el No. 20684 del Libro IX, se designó a:

PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	AVI LECSI SAAVEDRA DELGADO	C.C 32.256.153
--	----------------------------	----------------

Por Acta No. 97 del 19 de noviembre de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2018, con el No. 30437 del libro IX, se designó a:

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HUGO ALEJANDRO GUALDRÓN	C.C. 91.235.033
---	-------------------------	-----------------

Por Extracto de Acta No. 150 del 16 de enero de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024, con el No. 20684 del Libro IX, se removió del cargo a HUGO ALEJANDRO GUALDRÓN y se dejó vacante el cargo.

Por Extracto de Acta No. 137 del 26 de julio de 2022, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2022, con el No. 36662 del Libro IX, se designó a:

TERCER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DIANA SOFIA ORTIZ GOMEZ	C.C. 52.993.613
--	-------------------------	-----------------

JUNTA DIRECTIVA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/06/2026 - 12:10:22 PM



Recibo No.: 0030362242

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSjrkucblyckJl vl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE

CARLOS ALBERTO VALENCIA
RICARDO WILLS MEJIA
MAURICIO MORENO RESTREPO

IDENTIFICACION

C.C. 70.068.401
C.C. 8.346.811
C.C. 1.020.773.841

SUPLENTE

NOMBRE

OLGA LUCÍA RESTREPO VÉLEZ
FERNANDO ALVIAR RESTREPO
CAMILA PEREZ VELEZ

IDENTIFICACION

C.C. 32.532.346
C.C. 71.597.329
C.C. 1.152.216.926

Por Acta No.186 del 16 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2020, con el No.25936 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

CARLOS ALBERTO VALENCIA
RICARDO WILLS MEJIA

IDENTIFICACION

C.C. 70.068.401
C.C. 8.346.811

SUPLENTE

NOMBRE

FERNANDO ALVIAR RESTREPO
CAMILA PEREZ VELEZ

IDENTIFICACION

C.C. 71.597.329
C.C. 1.152.216.926

Por Extracto de Acta No.188 del 23 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2021, con el No.16238 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

MAURICIO MORENO RESTREPO

IDENTIFICACION

C.C. 1.020.773.841

SUPLENTE

NOMBRE

OLGA LUCÍA RESTREPO VÉLEZ

IDENTIFICACION

C.C. 32.532.346

REVISORÍA FISCAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/06/2026 - 12:10:22 PM



Recibo No.: 0030362242

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSjrkucblyckJl vl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRICIPAL	CESAR AUGUSTO RÚA GONZÁLEZ DESIGNACION	98.587.865
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARTHA LUZ PÉREZ MUÑOZ DESIGNACION	43.579.089

Por Acta número 177 del 26 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 24 de abril de 2015, en el libro 9, bajo el número 7883.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.5106 del 26/09/1970 Not.6a.	1050 del 01/10/1970 del L. IX
E.P. No.3973 del 23/08/1971 Not.6a.	950 del 28/08/1971 del L. IX
E.P. No.3208 del 30/07/1973 Not.6a.	5795 del 08/08/1973 del L. IX
E.P. No.5190 del 02/12/1975 Not.6a.	6699 del 04/12/1975 del L. IX
E.P. No.4180 del 24/10/1977 Not.6a.	6062 del 15/12/1977 del L. IX
E.P. No.4150 del 14/10/1981 Not.6a.	6085 del 19/10/1981 del L. IX
E.P. No. 876 del 29/02/1984 Not.6a.	1567 del 14/03/1984 del L. IX
E.P. No.1217 del 16/03/1984 Not.6a.	1679 del 21/03/1984 del L. IX
E.P. No.1368 del 31/03/1987 Not.4a.	4736 del 17/06/1987 del L. IX
E.P. No.5708 del 20/12/1988 Not.6a.	28 del 03/01/1989 del L. IX
E.P. No.2534 del 13/06/1989 Not.6a.	4715 del 16/06/1989 del L. IX
E.P. No.4743 del 02/09/1991 Not.6a.	10366 del 08/10/1991 del L. IX
E.P. No.1491 del 02/04/1992 Not.6a.	3595 del 07/04/1992 del L. IX
E.P. No.5852 del 30/12/1993 Not.6a.	1300 del 15/02/1994 del L. IX
E.P. No.3526 del 11/09/1996 Not.11a.	8330 del 24/09/1996 del L. IX
E.P. No.1685 del 17/10/1997 Not.26a.	9181 del 06/11/1997 del L. IX
E.P. No.4721 del 08/11/1999 Not.29a.	9710 del 17/11/1999 del L. IX
E.P. No.1335 del 31/03/2000 Not.29a.	3312 del 07/04/2000 del L. IX
E.P. No. 605 del 18/04/2006 Not.14a.	4026 del 24/04/2006 del L. IX
E.P. No.1328 del 31/07/2009 Not.14a.	10882 del 10/08/2009 del L. IX
E.P. No.1985 del 27/10/2010 Not.14a.	17324 del 02/11/2010 del L. IX
Acta No. 170 del 17/06/2011 de Asamblea	13322 del 25/07/2011 del L. IX
Acta No.178 del 14/09/2015 de Asamblea	30420 del 28/09/2015 del L. IX
Acta No.181 del 07/10/2016 de Asamblea	23517 del 20/10/2016 del L. IX
E.P.No.1182 del 01/08/2024 Not.11a.	34766 del 27/08/2024 del L. IX

Recibo No.: 0030362242

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSjrkucblyckJl vl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATOS

CONTRATOS DE AGENCIA COMERCIAL:

- Que por documento Privado del 8 de octubre de 1998, registrado en esta Entidad el 12 de septiembre del año 2000, en el libro 12, folio 7, bajo el No.47, se celebró un Contrato de Agencia Comercial entre la Sociedad POLCO S.A. (21-589-4)(AGENTE), es REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO para Colombia, de toda la línea de EQUIPOS de fabricación marca BUCHI (EMPRESARIO).

- Que por documento Privado del 7 de diciembre de 1999, registrado en esta Entidad el 12 de septiembre del año 2000, en el libro 12o., folio 7, bajo el No.48, se celebró un Contrato de Agencia Comercial entre la sociedad POLCO S.A. (21-589-4)(AGENTE), es REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO para Colombia, de toda la línea de EQUIPOS de fabricación marca METROHM (EMPRESARIO).

- Que por Documento Privado del 30 de noviembre de 1999, registrado en esta Entidad el 12 de septiembre del año 2000, en el libro 12o. folio 7, bajo el No.49, se celebró un Contrato de Agencia Comercial entre la sociedad POLCO S.A. (21-589-4)(AGENTE), es REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO para Colombia, de toda la línea de EQUIPOS de fabricación marca JULABO LABORTECHNK GMBH (EMPRESARIO).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/06/2026 - 12:10:22 PM



Recibo No.: 0030362242

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSjrkucblyckJlvl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4774

Actividad secundaria código CIIU: 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	POLCO
Matrícula No.:	21-023092-02
Fecha de Matrícula:	07 de Febrero de 1972
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 E 5 65
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Recibo No.: 0030362242

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSjrkucblycKjlv1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$17.522.963.898,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4774

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/06/2026 - 12:10:22 PM



Recibo No.: 0030362242

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aSjrkucblycKjlv1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.393.775**

GUINOVART CANO

APELLIDOS

JORGE ALBERTO

NOMBRES

Jorge A. Guinovart

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-DIC-1971**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

02-AGO-1990 CALDAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00021183-M-0071393775-20080709

0000874793A 1

2040019814

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

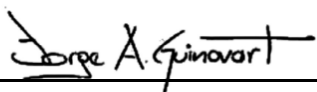
 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 37 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

YO Jorge Alberto Guinovart Cano, en calidad de Representante legal (**proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal**) identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.393.775, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 del 2021 y demás normas concordantes.

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No 71.393.775

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

Medellín, 01 de junio de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Constancia de Aportes Parafiscales.

CESAR AUGUSTO RUA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.587.865** y Matricula profesional No. **51955-T**, en mi calidad de **Revisor Fiscal Principal** de la sociedad **POLCO S.A.S**, con **NIT 890.908.777-1**, bajo la gravedad del juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA (cumpliendo con las normas establecidas en el decreto 1406 de 1999 y lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. FIC Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción contenida en la resolución 2370 del 2008).



CESAR AUGUSTO RUA GONZALEZ

Revisor Fiscal Principal

T.P 51955-T



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

50A4E53869703AA2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CESAR AUGUSTO RUA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98587865 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 51955-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98587865

APELLIDOS RUA GONZALEZ

NOMBRES CESAR AUGUSTO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1972

BELLO (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

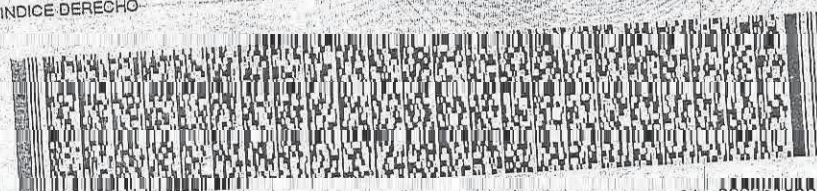
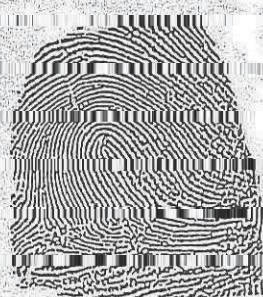
G.S. RH M SEXO

28-NOV-1990 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



0724501191A 01 096361850

U100187 1 007213-M-0098587865-20010723

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



51955-1

CESAR AUGUSTO

RUA GONZALEZ

C.C. 98587065

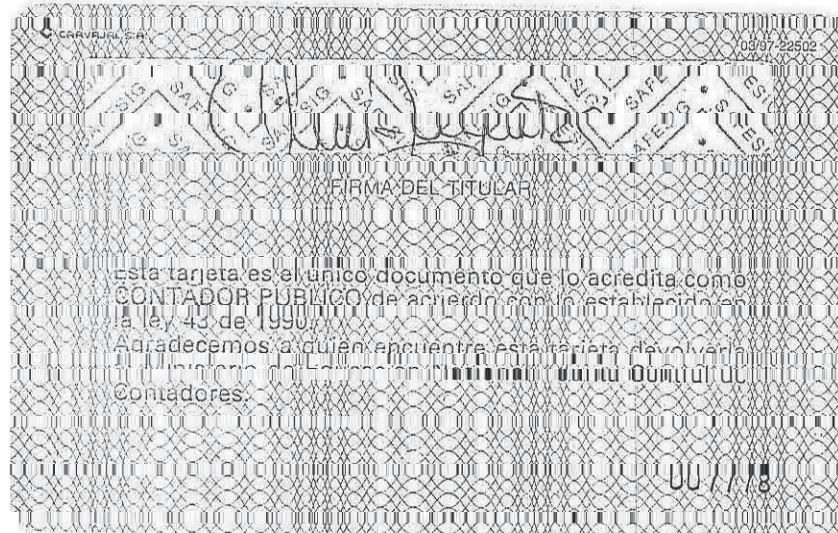
RESOLUCION INSCRIPCION 34

FECHA 13/09/97

UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente

00059913

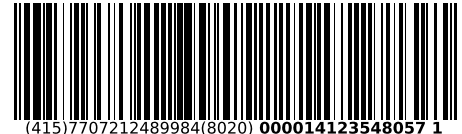


DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141235480571			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 890908777		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
14. Buzón electrónico 11					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social POLCO S.A.S					
36. Nombre comercial POLCO				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín	
41. Dirección principal CR 43 E 5 65					
42. Correo electrónico gerencia.financiera@polco.com.co					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6044480592		45. Teléfono 2 3006150500	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4774		47. Fecha inicio actividad 19700926		48. Código 3312	
49. Fecha inicio actividad 19700926		50. Código 1		51. Código	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 579101415414248525562					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad					
07- Retención en la fuente a título de renta 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
09- Retención en la fuente en el impuesto 52- Facturador electrónico					
10- Obligado aduanero 55- Informante de Beneficiarios Finales					
14- Informante de exogena 62- Impuesto nacional sobre productos plásticos					
15- Autorretenedor					
41- Declaración anual de activos en el extranjero					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 2223			55. Forma 1		
56. Tipo 1			Servicio 1		
57. Modo 1			58. CPC 1		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-02-13 / 01:20:31PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre GUINOVART CANO JORGE ALBERTO			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235480571



(415)7707212489984(8020) 000014123548057 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 0 8 7 7 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	5 1 0 6	1 8 1
73. Fecha	1 9 7 0 0 9 2 6	2 0 1 6 1 0 0 7
74. Número de notaría	6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 0 1 0 1 0	2 0 1 6 1 0 0 7
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 0 5 8 9 - 4	2 1 0 0 0 5 8 9 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 2 1

Vigencia	
80. Desde	1 9 7 0 0 9 2 6
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

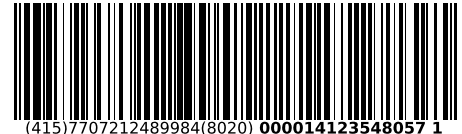
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235480571



(415)7707212489984(8020) 000014123548057 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 0 8 7 7 1

Impuestos de Medellín

1 1

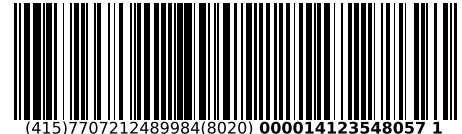
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 3 0 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 1 3 9 3 7 7 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GUINOVART	105. Segundo apellido CANO	106. Primer nombre JORGE
107. Otros nombres ALBERTO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 5 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 2 2 5 6 1 5 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SAAVEDRA	105. Segundo apellido DELGADO	106. Primer nombre AVI
107. Otros nombres LECSI	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 1 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 2 9 9 3 6 1 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ORTIZ	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre DIANA
107. Otros nombres SOFIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235480571



(415)7707212489984(8020) 000014123548057 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 0 8 7 7 7 1

Impuestos de Medellín

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 2 1 9 5 3 0 1 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MONTROYA	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre SONIA	118. Otros nombres INES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 3 1 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 3 2 6	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 0 0 3 7 3 0 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido JARAMILLO	116. Segundo apellido MORA	117. Primer nombre ALVARO	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 7 1 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 4 0 3 2 8	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 2 4 4 1 4 3 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RESTREPO	116. Segundo apellido DE MARIN	117. Primer nombre SILVIA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 7 1 7	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 3 2 3	

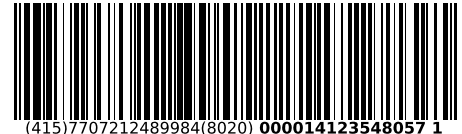
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 1 5 2 2 1 6 9 2 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PEREZ	116. Segundo apellido VELEZ	117. Primer nombre CAMILA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 3 1 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 3 4 6 8 1 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido WILLS	116. Segundo apellido MEJIA	117. Primer nombre RICARDO	118. Otros nombres HORACIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 2 6	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235480571



(415)7707212489984(8020) 000014123548057 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 0 8 7 7 7 1

Impuestos de Medellín

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

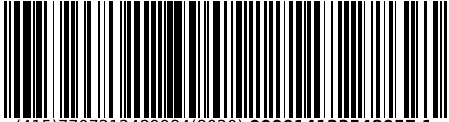
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 1 5 9 7 3 2 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ALVIAR	116. Segundo apellido RESTREPO	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 7 1 7	123. Fecha de retiro	

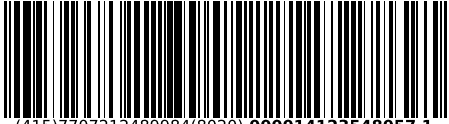
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 2 9 6 8 7 0 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RESTREPO	116. Segundo apellido HERRERA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres LETICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 3 2 3	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 0 0 6 8 4 0 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VALENCIA	116. Segundo apellido ZAPATA	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 2 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 2 0 7 7 3 8 4 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido RESTREPO	117. Primer nombre MAURICIO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 2 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 2 5 3 2 3 4 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RESTREPO	116. Segundo apellido VELEZ	117. Primer nombre OLGA	118. Otros nombres LUCIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 2 3	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001				
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 7 Hoja 5						
				4. Número de formulario 141235480571						
 (415)7707212489984(8020) 000014123548057 1										
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico				
8 9 0 9 0 8 7 7 7		1		Impuestos de Medellín		1 1				
Revisor Fiscal y Contador										
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV			127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		9 8 5 8 7 8 6 5					5 1 9 5 5		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre			131. Otros nombres		
	RUA		GONZALEZ		CESAR			AUGUSTO		
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada					
135. Fecha de nombramiento		2 0 1 5 0 4 2 4								
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV			139. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 3 5 7 9 0 8 9		7			5 3 8 4 0		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre			143. Otros nombres		
	PEREZ		MUÑOZ		MARTHA			LUZ		
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada					
147. Fecha de nombramiento		2 0 1 5 0 4 2 4								
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV			151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 3 9 4 5 4 3 2 3		5			2 3 7 4 7 6 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre			155. Otros nombres		
	PIEDRAHITA		CARDONA		OSCAR			DAVID		
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada					
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 0 9 0 1								

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 7 de 7 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141235480571			
				 (415)7707212489984(8020) 000014123548057 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 0 8 7 7 7		1		Impuestos de Medellín		1 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4					
162. Nombre del establecimiento							
POLCO							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Antioquia 0 5		Medellín 0 0 1					
165. Dirección							
CR 43 E 5 65							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
2 1 0 2 3 0 9 2 0 2				1 9 7 0 1 0 0 1			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 40 de 47
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué, 22 de junio del 2026

Señores
Universidad del Tolima
Ciudad

Proceso de invitación pública de **menor/mayor** Cuantía No 235 del 2026

Jorge Alberto Guinovart Cano [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, Representante legal [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso de invitación publica de **menor/mayor** cuantía, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.